ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 54-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecinueve enero de dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro.- La regidora Francela Molina Rojas se encuentra en periodo de maternidad.- Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. - APROBACIÓN DEL ACTA N° 53-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 53-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 53-2021; La Secretaría solicita que en el acta 40-2020, en el artículo 33°, se lea correctamente en lo acordado por el Concejo aprobar la moción, y no trasladar a la administración tal y como se consignó por error involuntario.- S**e acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 53-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. - RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000018-0022030101, PRESENTADO POR EL SEÑOR ABEL ADOLFO HERRERA PORTUGUEZ REPRESENTANTE LEGAL PRODUCTOS DE CONCRETO IRAZÚ S.A. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Abel Adolfo Herrera Portuguez Representante Legal de Productos de Concreto Irazú S.A, por el cual presenta recurso de revocatoria contra acto de adjudicación de la licitación abreviada 2020LA-000018-0022030101, específicamente en la Partida 2, a través de la plataforma SICOP. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza,

somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3°. -RECURSO DE REVOCATORIA Y ARTICULACIÓN DE NULIDAD ABSOLUTA CONTRA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000022-0022030101, PRESENTADO POR EL SEÑOR JORGE ELIEZER HEREDIA FONSECA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO HORIZONTES DE VÍAS Y SEÑALES DE CENTROAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA, BELA CONSULTORES S.A., J L SEÑALIZACIÓN Y ARQUITECTURA S.A. Y SERVICIO DE SEÑALAMIENTO VIAL S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de enero del 2021, suscrito por el señor Jorge Eliezer Heredia Fonseca Representante del consorcio Horizontes de Vías y Señales de Centroamérica Sociedad Anónima, Bela Consultores S.A., J L Señalización y Arquitectura S.A. y servicio de Señalamiento Vial S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria y articulación de nulidad absoluta contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2020LA-000022-0022030101, a través de la plataforma SICOP. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez el cual indica que, evidentemente él no tiene ninguna manifestación por el fondo que hacer de ese recurso, pero leyendo el recurso evidentemente los colegas que presentan una acción recursiva, tratan de echar mano a argumentos que mejor se acomoden a su modo de ver las cosas, sin embargo, le parece importante y quisiera consultarle o pedir un informe a la administración sobre alguna estadística del resultado de esos recursos en sede judicial, a cuántos recursos de revocatoria se rechazan, o más bien que se rechazan cuántos más bien se le resuelven y cuántos de esos

se van a sede judicial se resuelven favorablemente a la municipalidad, le parece que es importante, porque es bueno saber ahora que estamos relativamente empezando, pues tenemos un año casi, pero para los efectos estamos acomodando ciertas cosas, si es interesante ver por dónde anda el desempeño o el resultado de las gestiones de la municipalidad de esto, evidentemente si hubiera muchas más situaciones donde dan la razón a la municipalidad es distinto si fuera lo contrario, y solicita respetuosamente que en algún momento se les presente un informe o una estadística sin detallar casos, cuántos en cada tipo de condición. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo Poveda quien indica: debe de decir que afortunadamente en esta semana se ha logrado reducir la tasa de crecimiento de los casos activos de COVID en un porcentaje del 57, 68% lo cual les da una enorme satisfacción porque lo que los llevó a una alerta naranja hace una semana fue un porcentaje de crecimiento mucho mayor en los casos para enumerar la semana del martes 5 de enero al lunes 11 de enero se creció en 258 casos activos y en esta semana el número de casos activos solamente creció en 105 lo cual les muestra que afortunadamente se han tomado medidas adecuadas que la población respondió al llamado que hicieron y que la factura que les estuvo pasando el fin de año ya no tiene efectos tan importantes, quisiera que no existiera ningún caso de COVID y en esa dirección pues estamos tratando de hacerlo propio sobre el particular algo que no es sencillo porque no depende de la Municipalidad de Cartago, ni de la Alcaldía, ni del Consejo Municipal; depende de múltiples factores como ustedes entenderán pero bueno ya una reducción de ese porcentaje 57,6% en la tasa de crecimiento le parece es un motivo para tener un poquito de tranquilidad con respecto de este tema que nunca significa confiarse porque la pandemia sigue haciendo dañado y afectando la vida de personas muy lamentablemente se tuvieron 2 fallecimientos en esta semana, expresan las condolencias no solamente a los familiares de estas dos personas sino al total de 44 personas del cantón central de Cartago que han fallecido por COVID desde que ésta epidemia empezó, para dar los datos íntegros indica que durante la última semana del 12 de enero al lunes 18 de enero en total de casos acumulados pasó de 4496 a 4670 en total de casos activos pasó de 1406 a 1511, el total de personas recuperadas pasó de 3050 a 3115, San Francisco paso de tener 891 casos a tener 931, San Nicolás 773 a tener 792, el distrito oriental de tener 502 a tener 532, el distrito El Carmen aumento en 15 casos pasando de 560 a 575, el distrito de Dulce Nombre aumentó en 8 casos pasando de 319 a 27, el distrito de Llano Grande aumentó a 6 casos llegando 189, el distrito Occidental aumentó en 12 casos llegando a 276, el distrito de Guadalupe aumento en 18

casos llegando a 416, el distrito de Quebradilla 7 casos llegando a 230 y el distrito de Corralillo aumentó en 12 casos llegando a 190, el distrito de Tierra Blanca aumentó en 7 casos llegando a 192 y los casos de personas en donde no se tienen determinado claramente el distrito siguen siendo 20, ha de decir que la administración conforme lo comunicó al Concejo Municipal la semana pasada cerró espacios públicos y aumentó la rigurosidad en algunos lugares la Policía Municipal, los inspectores de patentes estuvieron en paradas de buses, fiscalizando autobuses, se habló con algunos comercios e instituciones donde se tenía mayor problema, si bien es cierto esto involucra múltiples instituciones se quiso hacer lo propio para poder colaborar y la municipalidad tiene listo la información para el caso de las vacunas y se les comunicó ayer en un momento que inicialmente es bastante probable que este próximo jueves estén aplicando las primeras vacunas al personal municipal conforme a las listas, se está a la espera de la confirmación de esta plena información que cree trascendental y aparejado a esto quiere indicar que si bien es cierto entienden que la el tema de la fumigación no significa una exoneración de la propagación del virus pero si contribuye no solamente a que los suelos, las paredes, los espacios públicos donde se pueda dar algún grado de contaminación no sólo por eso sino por otro tipo de bacterias o virus puedan ser solventados de que conforme a lo que se hizo al inicio de su gestión y gracias a la colaboración de empresas privadas, se va a dar un proceso de fumigación en los próximos días y en esto señor presidente si usted me lo permite quiero dar en la palabra al señor vicealcalde Don Víctor Carballo quien está coordinando lo mismo, antes de darle la palabra al señor vicealcalde quisiera darle las felicitaciones por su cumpleaños que sean muchos más y que siga así para adelante, el presidente otorga la palabra al señor dice alcalde Víctor Carballo buenas noches gracias por su saludos indica: es correcto que la semana pasada las empresas de Decolim y Monteco se contactaron con su persona y quedaron de una forma gratuita y van a hacer bueno realmente no es una fumigación es una sanitización de las áreas de mayor tránsito de personas que son el mercado, alrededores del asilo, hospital,

Palacio Municipal y Plantel; ellos se ofrecieron de manera gratuita Sobre todo agradecen como empresas cartaginesas la buena disposición y la transparencia de la administración actual, así es que para los que están pendientes de eso hace unos 4 meses el Ministerio de Salud había puesto algunas trabas en cuanto a los productos y sistemas de fumigación o sanitización en Europa actualmente y en algunos estados de los Estados Unidos se está retomando de nuevo esto y es que se sirva aquí para agradecer tanto a Miguel Gutiérrez de la Empresa Decolim y a la Empresa Monteco por el ofrecimiento que están haciendo de manera gratuita y se ofrecieron para otra sanitización en los próximos tres meses. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes indica: le parece importante y reconocer y darle las gracias a don Mario Redondo y a doña Silvia Alvarado por esa preocupación de dos favores que les solicitó en dos situaciones en sectores del cantón donde les ayudaron para inclusivo cerrar algunas áreas con cinta amarilla para proteger a la misma gente y entonces es el agradecimiento del trabajo que se hizo, en el mercado, en algunas paradas en el centro de Cartago e instar a que no bajemos guardia que sigamos cada día protegiéndonos y así protegemos a nuestra familia y lograr que al fin y al cabo hayan menos decesos en nuestro cantón y que quede en actas en agradecimiento a la administración por el trabajo realizado, el señor alcalde manifiesta señor presidente si le permite continuar con los demás informes. El presidente otorga la palabra al señor alcalde quien indica que informar de tres temas más, uno que cómo pudieron haberse dado cuenta hoy ya la maquinaria que va a trabajar en los intercambios viales de Taras y la Lima empezó operaciones durante el período de diciembre a la fecha, estuvieron haciendo algunos trabajos y se va a cerrar el puente del Caracol por dos o tres semanas, con el objeto de realizar algunas obras están tratando de tomar providencias en lo particular el día de hoy se estuvo hablando con el señor viceministro de Obras Públicas, buscando apoyo para obtener material para algunas rutas de transferencia de transición igualmente a esto tiene mañana una reunión con el director del proyecto Don

Carlos Acosta para revisar mayores detalles y ahí en este sentido un interés de esta administración y la municipalidad por seguir con detalle cualquier circunstancia con el objeto de garantizar la menor afectación y con el fin de garantizar también a las empresas, comercios y negocios que se encuentran alrededor de la ruta, también que esto genere las menores complicaciones y aparte de este tema debe indicar que han tenido las últimas semanas varias reuniones con varias autoridades con el tema de empleo, el empleo es un tema de trascendental importancia para esta administración que quiere que Cartago sea capaz de generar más y mejores empleos y en ese particular no solamente están apostando a la formación de talento humano, para lo cual y como es de conocimiento de los miembros del Consejo aumentaron en un 31% el monto dedicado a las becas municipales; después de que el monto estuviera congelado por varios años lograron un aumento de un 31% sino que en próximas semanas van a hacer una solicitud a este Concejo Municipal para aumentar los recursos dedicados a la formación de talento humano cartaginés, quieren hacer de Cartago un canto bilingüe y se está en contacto directo con CINDE y con otras organizaciones que promueven la inversión extranjera esperan dar buenas noticias en poco tiempo de ese tema en particular, tuvieron reunión tanto con la Directora Regional y la Directora Cantonal del IMAS, con la Directora Nacional de Empleo y con la Cámara de Comercio la semana pasada con estos tres grupos están avanzando en una articulación de acciones para fomentar el empleo, van a retomar la gente que en los últimos años ha tenido apoyo con lo que se llaman ideas productivas, van a apoyar a un grupo de emprendedores y también se reunieron por aparte con la Cámara de Comercio interesada en apoyo a la microempresa y a los emprendedores, van a tratar de habilitar una plaza para emprendedores están en eso y estuvieron reunidos con la gente del Hospicio de Huérfanos de Cartago examinando alternativas y les interesa generar toda una estrategia conjunta en la que ya se están poniendo de acuerdo para generar empleo ese como el segundo tema y como tercer tema indicarles que indicarles que ya mañana certificados todos

los expedientes van a llevar al Ministerio Público las denuncias penales por los ochos títulos, por los ocho funcionarios, que ya 6 de ellos exfuncionarios porque ya renunciaron a la institución que aportaron títulos que según les verifica el Ministerio de Educación no eran títulos reales, entre ellos personas importantes que formaron entre ellos personas que ocuparon posiciones importantes alrededor del pasado alcalde municipal, en un esfuerzo y el compromiso que se adquirió con la ciudadanía cartaginesa de combatir la corrupción y garantizar impunidad ante todo tipo de acto de corrupción y debe informar que de los 8 casos detectados con títulos aparentemente falsos por lo menos es así se lo ha dicho el Ministerio de Educación seis de ellos ya renunciaron a sus puestos y se están abriendo los procesos administrativos correspondientes van a ejercer todas las acciones que correspondan sobre el particular, esto sería señor presidente señoras y señores a sus órdenes. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: don Mario él tiene una inquietud que se la deja ahí picando y es lo siguiente ya usted anunció que hoy en medio de comunicación ya se dio el banderazo de salida de la remodelación que se va hacer con respecto al tema de la carretera y de toda esta parte de la Lima y Taras verdad de esa intersección, él quisiera que usted valorará con el Departamento de Recolección de Basura urgentemente ese importante porque cree que el traslado de la basura hasta Aserrí y con esas presas que se van a generar y con todos esos trabajos que se van a extender hasta el 2023, él cree que va a acrecentar un poco los costos de combustible, tiempo y la recolección de basura de ir y venir y los periodos de recolección puede ser que tengan un periodo de atraso, considera importante que la administración valore eso, de una u otra manera siempre ha creído que tener el relleno sanitario la Municipalidad de Cartago en las mejores condiciones y tenerlo cerca les ayudaría a reducir un montón de gastos y sería importante que usted de su administración y con las ideas y generación que ha venido trabajando podría analizarse eso, porque realmente eso les va a traer muchas consecuencias a nivel de costos, tiempo y que ojalá no se desmejore el tema de la recolección

de basura por las presas de ir y venir hasta Aserrí. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica lo siguiente: en los temas de COVID a él le parece y aplaude la iniciativas que sea mejorar lo que la seguridad de la gente, efectivamente hay un intercambio en una discusión aquí hace unos meses sobre la ventaja o la efectividad de las fumigaciones como ha pasado con muchos temas del COVID ha habido muchos criterios encontrados y recuerda que el Ministro de Salud decía al principio que las mascarillas eran contraindicadas y pues resulta que después era una resolución buena, parece ser que con la somatizaciones también es así pero le parece importante que no genere una sensación de falsa seguridad en la gente también hay que insistir en que el hecho de que se fumiga y si bien es cierto puede ser un paliativo puede ser un puede ser una acción que ayude a mitigar los efectos es importante que la gente entiende que el hecho de que se esté fumigado no implica que simple y sencillamente hay que bajar la guardia, desea insistir en el tema de la zona norte de Cartago él personalmente pues estuvo por ahí en los varios sectores que hay concentración de gente y debe de decir que así a ojo no puede decir un porcentaje pero se pueda decir atreve a decir que la gran mayoría de la gente se bajaba de los vehículos sin mascarilla, gente que viene de distintos lugares del país y que incluso se tomó la molestia de revisar algunas placas de los vehículos por cierto algunos de ellos con restricción vehicular y propietario registrales que viven fuera de Cartago, pareciera que la visitación es externa y eso genera un problema vean que en Tierra Blanca están subiendo los casos de COVID y ese elemento sin duda piensan que tiene influencia quieren insistir ante el señor alcalde para que se hagan las gestiones con la Fuerza Pública, con la Policía de Tránsito y con el señor alcalde de Oreamuno para ver si es posible que se pueda resolver este problema vio al menos 5 puestos de ventas ambulantes de gente vendiendo desde carnes asadas hasta otras cosas que evidentemente no son productos de la zona y bueno y que ni qué decir del Sanatorio y del Parque de Prusia eso en cuanto a los temas del COVID, también vio el acto formal del señor

Presidente de la República y otras autoridades dando inicio a las obras de La lima y pues insistir en las vías alternas que se tienen en la calle la Marta, en las vías con Llano Grande y en las vías en coordinación con la gente del cantón del Guarco, Coris y sectores que son nuestros como circunscripción territorial y también del Guarco; buscar hacer una coordinación pues intermunicipal para mejorar las condiciones y él sabe que la gente ha dicho que la Policía Municipal no son oficiales de tránsito pero por lo menos al inicio de las obras si fuese posible reforzar la presencia de Policías de Tránsito con algunos efectivos de la Policía Municipal para que ayuden a canalizar por lo menos al tránsito en estas zonas que va a ser muy complicado para todo el mundo, cree que eso lo agradecería muchísimo la gente, deja esas inquietudes señor presidente. -El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien manifiesta: quisiera referirse propiamente al asunto del acto protocolario que se llevó acabo el día de hoy en la intersección, a ver este tema de los trabajos que se van a realizar son importantes no solamente para Cartago son importantes para todo el país para nuestra provincia circula N cantidad de vehículos de empresas de servicios mercadería de carga y de todo; es un tema país como tal ella vio todo el acto y estaba muy emocionada como Cartaga, muy agradecida por el trabajo que se ha realizado pero no vio presencia de ningún representante de la municipalidad, este tema va más allá de un color político es una necesidad que hemos tenido pues de toda la vida ella recuerda de niña los pleitos del papá cuando salía de Cartago donde iba renegando que qué problema con esta carretera, cuando ella empezó a estudiar venir en la noche de la universidad, el viajar y todo esto los trabajos a San José ha sido una historia de todos nosotros no hay Cartago que no se haya quejado con el dolor de cabeza que es para ellos la entrada o salida a Cartago, este tema es tan relevante, tan relevante para todos nosotros que trasciende a un color político, entonces le parece que sea que no sabe si es que el señor alcalde tenía el día hoy complicado con otras actividades y no se podía presentar, los vicealcaldes tal vez hubieran podido apoyar o inclusive hasta la misma síndica alguien un

representante de la zona o del gobierno local que justamente estuviera diciendo esto es algo que los Cartago lo pidieron, estamos trabajando en esto hacer una transmisión en vivo desde la página del Facebook de la municipalidad para que quienes no estaban viendo en ese momento la noticia o en algún momento ingresan al perfil de la municipalidad vean que están ahí presentes; si bien es cierto todo el trabajo que se está desarrollando no corresponde al 100% de esta administración, si estos 4 años va a ver un desarrollo importante trascendental, entonces es algo que le parece que es algo que se debe llevar de la manita, el pulso muy muy de cerca y como lo indica tenemos una estructura administrativa muy grande en ausencia del alcalde tenemos vicealcalde, si no hay vicealcaldes, hay jefaturas y sino el mismo Marco Arias como presidente del Concejo Municipal o como dicen ya sí ya todos, todos estaban ocupados ella está segura que la compañeras indica hubiera podido estar ahí en representación nuestra verdad, para que los Cartagos sientan que estamos ahí, como nos dice como no es un tema de ellos y cómo lo hace el Gobierno no tiene que ver con nosotros, claro que es un tema de nosotros porque es propiamente a quienes nosotros nos va a generar y le parece importante que hubiese una representación del Concejo Municipal, de la Alcaldía en ese acto. –El presidente otorga la palabra al señor alcalde don Mario Redondo quien indica: sí obviamente van a seguir luchando con el tema de la basura queremos que los usuarios requieren mejores precios y en ese sentido vamos a seguir trabajando buscando las mejores condiciones, en los demás temas pues los han hablado; en el último tema que plantea la síndica Ledezma el acto fue organizado por Casa Presidencial y este debe indicar que esta alcaldía no fue invitada al acto, ni la Municipalidad de Cartago fue invitada al acto, lamentablemente debe de decir que se enteró porque unos periodistas le escribieron que si él iba a llegar porque querían entrevistarlo, entonces llegó cuando el acto ya la había terminado para darle declaraciones a la prensa; como ellos lo solicitaron, pero no fue un acto organizado por la Municipalidad de Cartago, sino que fue organizado directamente por Casa Presidencial, el

señor viceministro de Obras Públicas le indicó que le extrañaba que no hubieran estado antes, le informó y le dijo que iba a hablar con Casa Presidencial sobre el particular, él simplemente declara esta circunstancia para los efectos. – El presidente otorga la palabra al regidor compañero Carlos Halabi quien indica: si muy lamentable esta situación con Casa Presidencial no es la primera vez que vienen dejando a los cartagos delegados cree que merecen una censura de parte de este Concejo hacia Casa Presidencial, para que estos hechos no se vuelvan a repetir. -El presidente otorga la palabra a la compañera Doña Evelyn comparte lo que dice el doctor Halabi o sea no es bien visto desde ningún punto de vista por protocolo, por educación meramente que venga el Presidente de la República al de Cantón de uno y que no le cuenten que va a venir e inclusive hasta es un tema de seguridad como mínimo, como mínimo por un tema de seguridad se debe de haber informado a la Alcaldía para que tomará las previsiones del caso por el tema de la burbuja presencial en la que él viaja, los escoltas y demás me parece como lo dice el doctor Halabi es un acto de censura, deberían de manifestarse de alguna manera que la próxima vez que quieran venir por acá a inaugurar algo o a realizar alguna actividad que tiene que ver con nuestro cantón que lo mínimo que pueden hacer es informarlos y para participar, hasta donde ella sabe la Municipalidad de Cartago no está peleada con el Gobierno, no tenían por qué hacerlos a un lado esto es lamentable, como les dice esto va más allá de un color político, si ese es el actual del gobierno muy reprochable, si está municipalidad por eso deberían de hablarlo para que no se vuelva a presentar otra vez, acaso el 14 de septiembre les piden permiso si tienen que venir, dice ella es algo que ya se sabe, por qué es un tema de cómo de cordialidad, de educación como mínimo cuando uno va a visitar a la casa de alguien uno por lo menos le avisa que va a llegar está algo como que mínimo, ojalá que se pueda comunicar con ellos y hacerle ver la molestia porque no está bien. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor que Jonathan Arce Moya quien indica: no quiere dejar pasar el momento porque no siempre es decirle al alcalde, reclamarle o decirle

cosas negativas o algo por el estilo, él quiere reconocer a Don Mario la gestión que él hizo con el personal municipal, los inspectores, la Policía Municipal por el trabajo que han realizado honestamente él fue testigo de estos días y le dio seguimiento al trabajo que ellos se han realizado igualmente sabe que Don Mario ha estado junto con la Comisión Municipal tomando en serio con gran preocupación el tema del COVID que es un tema de vida, honestamente hoy el tema del COVID es un tema de vida y él quiere agradecerle a Don Mario y que dé muchos cartagineses de una u otra manera ven el esfuerzo que ha venido incentivando y promoviendo para que el comercio entienda que todos tenemos que cuidarnos y que la ciudadanía cartaginesa entienda que esto es un tema de todos. - El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera en vista de todas esas actividades de actos protocolarios, básicamente a ella le llama más la atención y con respecto a la calle que da a los frijoles Don Pedro y la Marta, la otra vez la señora Cecilia Sandy, síndica de San Nicolás y ella presentaron una idea a la Municipalidad en conjunto con la Municipalidad de Tres Ríos, para que a ciertas horas en esas calles se les asigne un solo sentido de vida por ejemplo de 6 de la mañana 8 de la mañana sólo vías hacia San José y de 5 a 7 de la noche sólo vía hacia Cartago, para que no se haga mucho congestionamiento ya que la vía es muy angosta y además de que tiene unas áreas que se deben arreglar, pero eso podría agilizar el tránsito desde Cartago a San José en estas épocas que estas calles se están van a estar arreglando. El presidente indica muchas gracias a todos los compañeros y al señor alcalde por lo del tema del COVID, como temas administrativos. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. – INFORME SOLICITUD DE REVALORACIÓN DE USO DE SUELO PRESENTADA POR LOS SEÑORES DANIEL QUIRÓS CORDERO Y GABRIELA ORTEGA MONTOYA. ----------

Se conoce oficio AM-OF-008-2021 de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-

OF-040-2021 de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: "…*En atención al referido acuerdo del Concejo Municipal por el que se conoce oficio de fecha 11 de setiembre de 2020, suscrito por los señores Daniel Quiros Cordero y Gloriana Ortega Montoya, y que dice: "...En vista de que nuestro uso suelo fue denegado para construir la vivienda en un lote que heredamos en la zona de Agua Caliente de Cartago, 50 metros este de la entrada principal del cementerio, debido a que el plan regulador lo contempla como zona de Uso Recreativa Deportiva, solicitamos se revalore la situación. Se me indica en la Oficina de Planificación Urbana que el uso de suelo solamente se puede dar de manera condicionada, a través de la comisión de obras...": al respecto se informa: En virtud de la solicitud de revalorización que se plantea, el suscrito mantiene criterio según lo externado en el expediente 57314. Sin perjuicio de lo anterior, y a mayor abundamiento el expediente de este caso podría remitirse a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis, estudio y eventual resolución*…". – Esta presidencia recomienda la aprobación parcial del informe, mantener el rechazo de solicitud y notificar a los interesados, el presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: sin referirse al tema por el fondo, le parece que es lo que está proponiendo don Juan Carlos es mandarlo a la Comisión de Urbanismo, entonces si bien es cierto es muy posible que se mantenga el criterio técnico respectivo salvo que otro profesional rinda el informe le parece que para evitar lesionar los derechos de la persona y darle la posibilidad de una solución administrativa de acuerdo con el procedimiento que se establece en la legislación, él respetuosamente sugiere sin perjuicio de que pueda estar de acuerdo con lo que usted dice por el fondo en este momento visto el informe de don Juan Carlos, le parece que tal vez lo pertinente es mandarlo a la comisión, para que la comisión vierta su informe sustentado en el que interior técnico correspondiente para que la persona no vaya a decir que le cerramos le camino o alguna alternativa, esto desde el punto de vista procesal nada más para que ustedes lo valoren. -El

presidente otorga al compañero regidor Jonathan Arce quien manifiesta: coincide con la recomendación que usted hace porque como presidente de la Comisión de Obras cuando llegue este documento, no se tiene las bases para contra decirle al técnico ya que ellos son los que manejan la parte constructiva, la parte administrativa, manejan todo el tema del plan regulador y tienen un amplio conocimiento y cree que mandarlo a la comisión sería un atraso más para los señores que están haciendo la gestión, cree que es importante que la recomendación que usted está haciendo y que de alguna otra manera cuando se le notifiquen a ellos, ellos sabrán cómo van a poder proceder y que realmente ellos tengan la recomendación de la administración en este caso de la parte técnica. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso quien indica: visto en el acto del criterio de don Jonathan pareciera que no tiene mucho sentido enviarlo a la comisión, él reitera que la recomendación técnica de don Juan Carlos es mandarlo a la comisión, él está de acuerdo en la recomendación técnica sin embargo parece que la propuesta suya es rechazar el asunto, entonces no tiene nada más que agregar, y actualmente entiende cual es el resultado del voto que emitiremos en este asunto, suficientemente discutido en votación, el regidor Alfonso Víquez le consulta que es lo que están votando exactamente si le permite para no equivocarse, el presidente le indica que la propuesta que hizo si le permite decírsela, el regidor Alfonso Víquez le indica si es tan amable, el presidente manifiesta mantener el informe y el rechazo de la solicitud y notificar a los interesados.- Vistos los documentos, el presidente propone aprobar parcialmente el informe y mantener el criterio de rechazar la solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba parcialmente el informe y se mantiene el criterio de rechazar la solicitud. –** El presidente le otorga la palabra al compañero Alfonso para que justifique su voto negativo, nada más

para dejar constancia que las normas procesales tienen una razón de ser la veces la gente confunde una posición con otra, si una persona tiene el derecho de agotar el procedimiento debe dársele ese derecho, independientemente de que la persona lo va a resolver en un instancia y tenga una opinión formada o tenga una decisión tomada o tenga una voluntad formada, le parece que lo pertinente para no lesionar el derecho fundamentales de las personas es que el procedimiento se complete no que se trunque y efectivamente aunque uno no puede suponer lo que va a resolver una comisión a pesar de que se adelanten criterios abiertamente no debe de ser tan poco, lo cierto es que hay un derecho de la persona de agotar el procedimiento y que básicamente esa es la razón por la que el vota de manera negativa, el presidente le indica sólo para aclararle compañero Víquez, las personas lo presentaron a la administración y se lo pasó a los técnicos y el técnico dice que mantiene su posición, aunque él solicita mandarlo a la comisión, el presidente otorga la palabra al compañero José David Mita quien indica: una de las cosas que sea criticado siempre de este municipio en cuanto a los usos de suelo y todo este asunto es que cuando le dan la respuesta al interesado, al patentado en ningún momento se le concede una audiencia para que él pueda llegar con un técnico con un abogado, con un ingeniero, un arquitecto a poner su posición entonces le deja ahí la inquietud a los compañeros regidores, a Don Mario que él cree que es necesario que la otra parte tenga ese derecho a exponer el punto vista del porqué si se puede dar ese uso de suelo. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quien indica: señor presidente nada más para que conste en actas de que su voto es positivo en virtud a lo que expresa don Juan Carlos Guzmán y que lee textualmente y usted lo hizo referencia en virtud de la solicitud de revaloración que se plantea, el suscrito mantiene criterio según lo externado en el expediente 57314, eso quiere decir que ya hay un criterio y que lo va a mantener, también necesitamos agilizarle los trámites a las personas y que de una a otra sepan cuáles son las decisiones que se tomen.

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Daniel Quirós Cordero y Gloriana Ortega Montoya ambos al correo electrónico gloryom22@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6°. -INFORME SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE PUESTO DE VENTA DE TIMBRES PRESENTADA POR EL SEÑOR RONALD GABRIEL QUIRÓS BONILLA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-009-2021 de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OFI-O43-2021 de fecha 13 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe de Patentes, y que dice: "…*En relación con el asunto que se cita en referencia; manifiesto: De la lectura de la solicitud de marras, se tiene que se está ante un puesto estacionario, por lo que el mismo se gobierna por la Ley N° 6587 y el reglamento municipal aplicable al efecto. Ahora bien, en aplicación del principio de paralelismo de las formas, dado que esos puestos son autorizados por el Concejo, en aplicación del numeral 37 del reglamento municipal que regula esa materia, debe esa cámara pronunciarse en definitiva acerca de esa solicitud, con la aclaración de que, dado que en este caso quien plantea la reubicación es el propio titular de la licencia, no es necesario darle la audiencia ahí señalada, amén de que en fecha 08 de diciembre del 2020, aportó al suscrito documento por el que solicita la reubicación del mismo, específicamente en la esquina diagonal al Hospital Max Peralta, donde están las oficinas de la CCSS. En esa virtud, el suscrito comparte plenamente las consideraciones que hace el petente por lo que, se recomienda al Honorable Consejo Municipal aprobar la solicitud del señor Quiros Bonilla, amen de lo que está solicitando es un traslado de su puesto ubicado frente a las oficinas del Registro Civil para venta de Timbres Fiscales y el cual ya mantiene una patente comercial para dicha actividad. Importante mencionar en este informe que el señor Quiros Bonilla deberá en todo momento respetar lo indicado en el Reglamento de Patentes, para lo que se refiera a ventas ambulantes y*

estacionarias según lo manifiesta el Artículo 34.- Del apercibimiento. Cuando un patentado fuere apercibido, por alguna falta a las disposiciones de este reglamento o a las leyes en el desarrollo de la actividad estacionaria o ambulante, y no corrija la falta apercibida, su licencia será suspendida hasta por el término de un mes, cumpliendo con el debido proceso. Lo anterior, salvo que otra norma disponga otra sanción, y lo estipulado en el Artículo 40.- Prohibiciones. De conformidad con la Ley General de Salud y Ley de Ventas Ambulantes y Estacionarias, se prohíbe dentro del cantón de Cartago, el establecimiento de puestos fijos o transitorios de elaboración, manipulación o venta de alimentos, frutas partidas y bebidas naturales en calles, parques o aceras, u otros lugares públicos, con excepción de aquellas que los reglamentos y las leyes autoricen. Igualmente, se prohíbe la venta ambulante o estacionaria de licores, de conformidad con la Ley sobre la Venta de Licores Nº 9047 y sus reformas, así como la venta de pólvora, Así como lo citado en el Artículo 55.- De los puestos. Los puestos de las ventas estacionarias tendrán dimensiones máximas de: 75 centímetros de ancho por 1,5 metros de largo y con altura mínima de 2 metros incluyendo el alero, debiendo estar el producto a un mínimo de un metro de alto medido desde el suelo. El área que ocupa un puesto no podrá ampliarse de ninguna forma, ni siquiera con toldos o plásticos o cualquier otro objeto que tienda a la protección del mismo contra la lluvia o luz solar o a la disposición de sus mercaderías, para la exhibición o venta. A cada puesto fijo, se deberá brindar mantenimiento y pintura periódica, por cuenta y costo del titular de la licencia, a fin de que luzcan de la mejor manera posible, de conformidad con la Ley de Salud y disposiciones técnicas sobre embellecimiento de la ciudad que emita esta municipalidad. Finalmente, recomiendo que el acuerdo que recaiga sobre este informe se notifique al patentado y al suscrito…". –Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El presidente propone aprobar el informe PT-OFI-043-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe PT-OFI-043-2021 por lo tanto, se aprueba la solicitud del señor Quiros Bonilla, amén de lo que está solicitando es un traslado de su puesto ubicado frente a las oficinas del Registro Civil para venta de Timbres Fiscales y el cual ya mantiene una patente comercial para dicha actividad. Importante mencionar en este informe que el señor Quiros Bonilla deberá en todo momento respetar lo indicado en el Reglamento de Patentes, para lo que se refiera a ventas ambulantes y estacionarias.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Ronald Quirós Bonilla adjuntando copia del informe PT-OFI-043-2021, al Lic. Marvin Molina Cordero Jefe Departamento de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -INFORME MOCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-005-2021 de fecha 08 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio ATA-OF-005-2021/UTA-OF-001-2021 de fecha 07 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Director Acueducto Municipal, el Ing. Oscar Fernández Segura Subdirector de Acueducto, la Ing. Wendy Aguilar Ulloa Gestora del Recurso Hídrico, la Ing. Arianne Gómez Gómez Protección del Recurso Hídrico y la Licda. Milena Torres Morales Encargada de la Unidad de Gestión Ambiental, y que dice: "…*Por este medio reciban un cordial saludo y a la vez nos permitimos indicar lo siguiente en respuesta a la moción presentada bajo el acta N°47-2020, del 15 de diciembre del 2020: El Área Técnica de*

Acueductos en virtud de los diferentes artículos mencionados en la moción ha desarrollado una serie de programas y proyectos para la protección y conservación del recurso hídrico, los cuales se mencionan a continuación:

Programa·o·Proyecto¤	Inicio¤	Alcance¤
Tarifa·Hídrica¤	**2012¤**	Para· evitar· los· antiguos· problemas· de· que· la· tarifa·del·agua·no·incluía·el·costo·financiero·de· la·protección·del·recurso·hídrico,·para·destinar· recursos·a·gastos·en·los·que·se·debe·incurrir·al· disponer·de·agua·de·calidad·y·cantidad·dignas· de·la·comunidad·que·se·abastece,·se·aprobó·y· se·tiene·al·cobro·desde·marzo·del·2012·la·Tarifa· Hídrica.·¤
Estudios en zonas de recarga acuífera	2000	Desde el año 2000, el Área Técnica de Acueductos ha contratado estudios de delimitación de las zonas de recarga acuífera de las diferentes fuentes de agua administradas por el acueducto (ver anexo 1). Durante el año 2020 se contrató la actualización de los estudios de las nacientes Celedonio, San Blas, Navarro y Padre Méndez. En el 2020 se contrataron dos estudios para el monitoreo de la calidad los cuales serán finiquitados en el presente año, uno consiste en evaluar la capacidad de infiltración de nitratos en el suelo en la naciente La Misión y la segunda etapa del monitoreo de presencia de plaguicidas en 4 nacientes de alta influencia agrícola.
Educación Ambiental Formal y No Formal	**2001**	Educación y comunicación ambiental, dirigida a la comunidad para la sensibilización sobre la protección del ambiente e informar sobre las acciones de protección de nuestras fuentes de agua. El Acueducto de la Municipalidad de Cartago viene trabajando en la Educación ambiental desde el año 2001, inicialmente se realizaba como proyecto conjunto con la oficina de Cartago del SINAC y lo ejecutaba la educadora ambiental del SINAC. A partir del año 2006 el Acueducto inició con la contratación de un(a) educador ambiental por periodos específicos, el programa fue creciendo con la creación del Parque Ambiental Río Loro donde se vio fortalecido el proceso de educación ambiental, pero nunca se ha dejado de lado la labor que se pueda hacer fuera del Parque, como la visita a Escuelas y colegios, comunidades y a los la protección de nuestros recursos naturales y principalmente el Recurso hídrico. En la parte de educación ambiental e información hacia la comunidad ha habido en ese tiempo varias líneas de acción, entre las que se encuentran: • Publicidad: por medios de comunicación locales como paradas de autobuses, periódico, radio, redes sociales. También se ha realizado la impresión de materiales informativos como volantes o folletos, que ahora se enfatiza en hacerlo de forma virtual. • Seguimiento a las capacitaciones para formar Promotores ambientales, con

		Además, se ha sensibilizado por medio de la celebración de efemérides como el Día Mundial del Agua, donde se involucra al personal del Area Técnica de Acueductos y Unidad Ambiental, así como otras instituciones para realizar programas lúdico educativos y Ferias para promulgar la protección del preciado líquido. Actualmente, desde 2020 se vienen estableciendo programas directos hacia las comunidades, con el Programa de Líderes Comunitarios y el acompañamiento al Programa de Bandera Azul Ecológica (BAE) en el Categoría de Hogares Sostenibles. Así como el acompañamiento a mejorar las labores para BAE Municipalidades y en el caso de PAM Río Loro y CEANA para BAE Espacios Naturales.
Compra de terrenos	**2012**	Se cuenta con la información de los estudios Hidrogeológicos y la Legislación Nacional sobre protección de nacientes lo que nos da un orden sobre que propiedades se pueden comprar. Esto aunando a la información que da el sistema GIS Municipal el cual brinda la información de la cantidad de área afectada y los nombres de los propietarios. Desde el año 2012 se viene trabajando en la compra de terrenos en zonas de protección que están en terrenos privados. El proyecto consiste en la compra de propiedades que ayuden a la protección de nacientes que utiliza la Municipalidad de Cartago para abastecer a las comunidades del Cantón, realizando una valoración técnica previa para determinar su conveniencia para la protección del Recurso Hídrico, así como su cercanía a la naciente y el riesgo potencial que presenta. Se cuenta con la experiencia de tres compras de terreno, una ubicada en la Naciente Padre Méndez, otra en la Naciente arriaz y otra como parte del área de protección de la naciente
Pago por Servicios Ambientales	2014	Se realizó una Contratación en el año 2013 de un estudio para definir Estrategias para la Implementación del Programa de Pago de Servicios Ambientales Mediante la Tarifa Hídrica de la Municipalidad de Cartago y Adendum con la Caracterización de las Microcuencas. Posterior a esto una de las formas que tuvo la Municipalidad para aplicar los PSA es a través del FONAFIFO, quien es el ente gubernamental que ejecuta el Programa de Pago de Servicios Ambientales (PSA), para beneficio de pequeños

		expresar en aspectos de índole legal, administrativo y técnico, que la relación se puede establecer mediante un convenio. El convenio se realizó en 2014 y se empezó a aplicar en 2015, para 2017 se firmó una adenda al mismo para ir fortaleciendo dicho programa, el mismo tiene una duración de 12 años. El objetivo de este proyecto es el de dar protección a las microcuencas dentro las cuales se encuentran las nacientes que se utilizan para consumo humano por parte de la Municipalidad de Cartago y zonas de interés hídrico del cantón, por medio del aumento o protección de la cobertura forestal de dichas zonas que se encuentran en áreas privadas. A la fecha se ha logrado la inclusión de 144 hectáreas en protección de bosque y la siembra de 4100 árboles al programa, y se está a la espera de una nueva adenda.
PROCAGRI	2018	El Programa de Capacitación para Agricultores nace en el 2018 nació como iniciativa del Área Técnica de Acueductos y el Tecnológico de Costa Rica y el apoyo del MAG, INA y Procomer, para la capacitación de los agricultores del cantón central de Cartago con el fin de capacitar integralmente y concientizarlos en buenas prácticas agrícolas que optimicen y protejan el recurso hídrico. El programa consiste en un programa que se realiza de forma anual con una duración de tres meses, conformado por 9 módulos. Durante el año 2018 y 2019 el programa capacitó a más de 50 productores.
Programa de Uso Racional del Agua	2014	Se estima que para el año 2050, Costa Rica tendrá que afrontar un estrés hídrico de 10,72%, cifra que corresponde a un posible estrés hídrico en 30 años. Un déficit creciente de agua podría reflejarse en un incremento de los costos para el consumidor o bien en escasez, generando conflictos comunales, disminuyendo la calidad de vida, incrementando las enfermedades relacionadas con el agua, entre otros problemas. De aquí la urgencia por
		hábitos y costumbres que conviene incorporar y se han ido propiciando a través de material informativo y charlas o talleres, también existen un tipo de dispositivos que permiten maximizar el aprovechamiento del agua, como grifos de push, inodoros de bajo consumo y mingitorios secos o semisecos, los cuales se han venido incorporando poco a poco en los edificios municipales, y en el caso de grifos se colaboró en años anteriores con diferentes escuelas del Cantón. Esta propuesta se ha realizado tomando como base la "Guía práctica para el uso eficiente del agua" de la Dirección de

Sello de Calidad Sanitaria	2010	Desde el año 2010, las diferentes fuentes de abastecimiento participan en el programa del AyA de sello de calidad sanitaria, galardón obtenido año tras año gracias a las actividades de mejora y protección de las fuentes de agua. En setiembre 2020 se recibió de forma virtual el reconocimiento obteniendo las siguientes estrellas: • Alumbre: 2 estrellas blancas • Mata Guineo: 2 estrellas blancas • Navarro: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul • Paso Ancho-Lankaster: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul
		• Arriaz: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul • Río Loro: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul • Ortiga: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul • Ladrillera: 4 estrellas blancas, 2 doradas y 1 azul • Padre Mendez: 1 estrella blanca y 1 azul. • Planta potabilizadora: 4 estrellas blancas, 2 doradas Aumentando Navarro 2 estrellas blancas, 2 doras y 1 azul, Padre Mendez 1 estrella azul
Plan de trabajo integral en zonas de recarga	2020	En el año 2020 se trabajó activamente con un grupo de agricultores de la zona de recarga de Celedonio y San Blas en la producción de bioinsumos para disminuir el uso de fertilizantes nitrogenados que ponen en riesgo la calidad sanitaria, durante el año 2021 se trabajará con los agricultores de las zonas de recarga de las nacientes Paso Ancho y Lankaster ya identificados durante el 2020.
Plan de Seguridad del Agua	2017	Desde el año 2017 se ha venido trabajando en la elaboración de los planes de seguridad del agua, de cada fuente, la cual permite identificar riesgos y amenazas que afecten la calidad y cantidad de las fuentes de agua y así tomar medidas preventivas, durante el año 2020 se elaboraron aquellos planes faltantes y para este
		año 2021 se trabajará en la actualización de los diferentes planes.
Parque Ambiental Municipal Rio Loro	2008	Para el año 2008 la Municipalidad de Cartago funda el Parque Ambiental Municipal Rio Loro, cuya misión y objetivo general va enfocado en la educación ambiental, en el cual se trabaja educando a los visitantes y a los grupos organizados en diversas temáticas ambientales enfatizando en el recurso hídrico al ubicarse en una de las principales nacientes del cantón.

Campañas de Envases vacíos de agroquímicos	2015	La industria de agroquímicos a través de la Fundación Limpiemos Nuestros Campos (FLNC) conjuntamente con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y las municipalidades locales, fomentan la limpieza de los campos costarricenses, y han estado promoviendo el Triple Lavado de los envases de los agroquímicos para que los mismos pasen de ser un residuo peligroso a un residuo especial. Por lo que muchos de los productores conocen de esta técnica y la aplican. La Municipalidad viene trabajando en el proyecto de la Fundación Limpiemos Nuestros Campos (FLNC), "Por mí y mi comunidad, yo soy responsable", el cual busca el proceso de disposición adecuada de estos envases de agroquímicos. La Municipalidad con apoyo de las sedes del MAG en los distritos de Llano Grande y Tierra Blanca promueve en el Cantón el programa de tratamiento a los envases vacíos de agroquímicos y que éstos no queden en el campo a través de campañas de recolección, reduciendo de esta forma el riesgo de contaminación de las nacientes y cuerpos de agua por este tipo de residuos. Se realizan de ser posible dos campañas al año en cada distrito, para mantener la permanencia de recolección.
Campañas de limpiezas urbanas	2017	Se tiene un inventario de botadero clandestino y de sitios públicos problemáticos como aceras, orillas de calles, entre otros que se han convertido en botaderos ilegales o sitios donde diariamente la gente acumula basura. La campaña consiste en limpiar estos lugares tanto con personal y maquinaria municipal y en algunos casos con ayuda de las comunidades y posteriormente se rotula Dicho inventario en el año 2020 ha sido actualizado para verificar cuales sitios se mantienen y cuales se han logrado erradicar y se implementó en el 2020 una herramienta digital denominada "sistema de monitoreo y mitigación de vertederos en espacios públicos-control de parques"
Recolección de residuos valorizables	2017	La Municipalidad desde el año 2017 inició con la implementación de rutas de recolección de residuos valorizables, actualmente el servicio se brinda aproximadamente a 1500 familias, además, a partir del mes de setiembre del 2020 se amplió la prestación del servicio a que los ciudadanos interesados pueden entregar sus

		residuos directamente en el centro de acopio ubicado en el Plantel Municipal.
Programa Bandera Azul categoría microcuenca 2021	2018	Desde el año 2018, se inscribió dos transeptos de la microcuenca Arriaz en el programa de Bandera categoría microcuenca donde se han desarrollado actividades para la mejora de la calidad de la microcuenca con 1 estrella blanca, para este año se mantiene inscrito y se continuará trabajando en acciones durante todo el año 2021.
Campañas de reforestación	2014	Desde el 2014 se ha venido realizando campañas de reforestación en las zonas de protección de nacientes y ríos, con el fin de proporcionar el mantenimiento y aumento de la cobertura forestal, no solo en pro de tener agua en cantidad, si no en calidad, proceso que se ve fortalecido por la masa vegetal dentro de las zonas de protección. Así mismo, un programa de donación de árboles a propietarios con zonas de protección, como miembros de ASADAS, SUAS, o Comités de vecinos que viven en zonas de protección o sitios aledaños a estas.
Programa Piloto de Arboricultura	2019	Desde setiembre de 2019 se ha desarrollado un programa de arboricultura urbana dentro de la zona de influencia de la naciente de Arriaz, específicamente en los sectores de Cooperosales, Atardecer, Nuevo Residencial Lomas, Residencial bosques de Quircot, Condominio Villareal Calle Los Pinos y Sector del Espinal. Para adentrar en el proyecto se pretende a corto plazo un estudio para priorizar zonas para establecer los proyectos de arboricultura en las comunidades, tanto en zonas de amoblamiento como en parques comunales o áreas verdes cercanas a zonas de protección de las microcuencas identificadas. Así mismo, se trabaja en conjunto con el Área de Planificación Urbana en la elaboración de un propuesta para un Reglamento de Arboricultura.
Campaña de Limpieza de Ríos	2021	Desde el 2020 se pretendió realizar Campañas para la limpieza de ríos, sin embargo, dada la pandemia no se pudieron realizar, para este año se retomará la iniciativa y se programarán dichas campañas con el objeto de mejorar tanto la cantidad de residuos contaminantes que impactan estas zonas, así como la belleza escénica de las mismas.

Además de la información anterior que corresponde a las diferentes acciones que se vienen realizando en función de la protección y aseguramiento de la calidad de agua potable, cabe acotar que el Área Técnica de Acueductos

cuenta con los insumos necesarios para su operación: permisos de funcionamiento de los sistemas, reportes de calidad de agua potable, análisis de laboratorio para el monitoreo de la calidad, control operativo y programa de mantenimiento de tanques, fuentes y red…". – Esta presidencia recomienda aprobar el informe en discusión. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien manifiesta: él quisiera decir que él no está satisfecho con lo que contiene ese informe por una razón muy simple, ese informe hace una amplísima referencia muy muy amplia a todos los esfuerzos que ha hecho la Municipalidad de Cartago, tal vez en los últimos 8 o 10 años para proteger el recurso hídrico y le parece que en ese sentido el cantón de Cartago ha sido ejemplar y efectivamente se habla de la protección del Río Loro etcétera, etcétera, pero el sentido de la moción iba más allá, iba hacia el futuro y no que les cuente lo que se ha hecho, sino que les digan cuáles son las propuestas del futuro, precisamente por eso hablaron de planes, proyectos, programas que garanticen el cumplimiento de las responsabilidades internacionales, constitucionales y legales de la protección al recurso hídrico en conjunto con las instituciones que se mencionan en la moción el AyA, las Universidades, otras Municipalidades, JASEC incluso; le parece que el informe solamente se queda en hacer referencia a la historia y de manera muy tímida habla de que se mantendrán los esfuerzos, pero no se ve una cuestión concreta, él esperaría que en el futuro se puede sistematizar acciones concretas que permitan darle sostenibilidad y continuidad a los esfuerzos que sean hechos por preservar el recurso hídrico por un lado, pero por otro lado también por preservar el acceso del recurso hídrico a la gente de Cartago, -Vistos los documentos, el presidente propone aprobar el informe ATA-OF-005-2021/UTA-OF-001-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el informe ATA-**

OF-005-2021/UTA-OF-001-2021. – El presiente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: solamente para dejar constancia de su voto en razón de que el informe no atiende lo que la moción aprobada por este Concejo Municipal indica y le parece que de veras hay que hacer esfuerzos sostenidos en el tiempo para dotar a la gente de Cartago de seguridad hídrica para los próximos años, ese es un tema que va a provocar conflictos seriecísimos en el mundo y posiblemente no está tan lejos que sea nuestros hijos o hasta nosotros mismos en las próximas décadas nos va a tocar ver este tipo de enfrentamientos nada más lo dejó como constancia. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 8°. -MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 02-2021 Y SU RESPECTIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-010-2021 de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PL-OF-007-2021 de fecha 15 de enero del 2021, suscrito por la MSc. Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento Estratégico y la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, y que dice: "…*Para su conocimiento y para que sea elevada a aprobación del Concejo Municipal, le remito la "MODIFICACIÓN N° 02- 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021". Esta modificación es por un monto de ¢ 71.342.712,78 y corresponde ajustes solicitados por el Área Administrativa Financiera en las cuentas de salario escolar…".* – Es presidencia recomienda que con el fin de no atrasar el pago ahorro escolar de los funcionarios propone y solicita la dispensa de trámite de comisión, aprobar por el fondo y para darle ligereza a este tema su firmeza, en discusión el presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez, señor presidente nada más para ordenar el asunto del debate si se lo permite, primero vamos a discutirlo si entra comisión o no, y después de eso vamos a abrir una nueva discusión sobre el fondo del

asunto dependiendo si se dispensa de trámite de confianza o no se dispensa, lo dice de esa forma para que no se junte toda la discusión en una sola cosa porque las etapas procesales son diferentes; primero se resuelve lo de la dispensa de trámite de comisión, después se resuelve por el fondo sino va a comisión y después se resuelve la firmeza, son tres votaciones las que hay que hacer y no puedan hacerse en paquete entonces nada más para entender que están separados, se refiere a la dispensa de trámite de comisión señor presidente si le permite, el presidente le indica por supuesto que lo está haciendo como siempre se ha hecho en ese orden, sin embargo en virtud de una solicitud del Área de Recursos Humanos propia de la dirección le otorga la palabra la licenciada Jeannette Navarro quién indica: en esta noche hacen presentación de la modificación Nª2-2022 la misma es por un monto correspondiente a ¢71.342.712 con 78 céntimos, la justificación de la misma es para reforzar el código de remuneraciones específicamente en lo que corresponde a salario escolar, la razón de la solicitud obedece que como práctica que tenemos en la institución la revisión de los procesos y determinándose una diferencia entre el cálculo de lo presupuestado con lo de incorporado en el presupuesto, de igual forma señores miembros del Concejo, compañeros y ciudadanía que les escucha como Directora del Área Administrativa Financiera, parte de la Comisión del Presupuesto y de toda esta Administración, también desea manifestar y aclarar que no es de recibo de todo un equipo de trabajo los comentarios que han circulado tanto a lo interno de la institución como ante la ciudadanía en relación a la solicitud de este tema de la modificación, en un tema legal válido, las modificaciones permiten hacer una serie de clasificar, modificar y reforzar recursos, en ningún momento ha existido falta de contenido económico para atender las obligaciones que por ley y por derecho tienen los trabajadores de esta institución, con mucho menos razón aceptar que haya habido dolo, intención o mala intención de alguien en contribuir a no generar este proceso de salario escolar para todos los trabajadores esto es una reserva que se hace para todos, entonces si quería

aclarar esa parte e indicar que lo que se está pretendiendo en esta modificación es reforzar el recurso que ya se tiene disponible en el presupuesto pero qué hace falta una proporción o un porcentaje a este tema, que el mismo obedece como les decía al derecho y legalidad de todos los trabajadores de esta institución; con mucho gusto si tienen alguna consulta. -El presidente indica: en discusión. El presidente otorga la palabra al regidor al compañero regidor Alfonso quién indica: señor presidente en vista de la urgencia y para no afectar los derechos laborales de los trabajadores de la municipalidad, ellos están de acuerdo en dispensar de trámite de comisión y se reservan el espacio correspondiente para referirse al tema por el fondo gracias señor presidente. – Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.**

por el fondo en discusión. El presidente otorga la palabra al regidor don Alfonso Víquez quien indica: que nada más quisiera dejar ver como en un oficio que le remitió al señor alcalde, le parece que es importante que del proceso de planificación que se revise, él queda muy desencantado con el proceso del presupuesto del año pasado, porque se les aseguro que se contaba con todos los recursos para este año 2021, van apenas van por la tercera sesión y vamos por la segunda modificación presupuestaria, cree que es importante que se revise cuáles son las necesidades y si hay recursos por presupuestar que se hagan lo antes posible, saben que pueden haber situaciones que por una política interna, se diluye la ejecución de alguna cosa pero les parece que eso es algo que tiene que revisarse y tiene que ajustarse para no estar en esto, él entiende que las modificaciones presupuestarias son una herramienta y lo dijo la última vez y entiende que nadie es perfecto, entiende que expresa entiende que de la mañana del año pasado no sé contaba con los recursos suficientes

para pagar el salario escolar ya la administración no sabía, de hecho que hay un oficio donde hay así expresamente se menciona y les parece que pues evidentemente los responsable por parte del Concejo Municipal es aprobar esta modificación; pero si han llamado la atención a la administración sobre ciertos temas y esperan que formalmente le nos den les den respuesta. - El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce él no sabe si Doña Laura está conectada para que ella o Daniela les puedan dar las posición de la modificación como tal, considera importante que todos los compañeros se entiendan cuál es la idea de la modificación y que quede claro para todos los empleados y funcionarios municipales que aquí no es faltante de dinero, el dinero existe simplemente eran ajuste de cuentas que se debía realizar en una modificación, él quisiera señor presidente antes de hacer algunas preguntas que Doña Daniela o doña Laura les hagan la exposición al respecto por favor. –El presidente consulta alguna de las dos compañeras que le puedan evacuar la palabra del compañero regidor. -El presidente otorga la palabra a la señora Laura Fernández quien indica: muchas gracias por permitirle abonar a la discusión darles algunos elementos adicionales para nutrir la toma de decisiones del Concejo, primero que todo quisiera también al igual que como le indicó doña Jeannette ser muy enfática en que la Unidad de Presupuesto ni el Área de Planeamiento han cometido error alguno en la formulación de Presupuesto del año 2021, en esto si quisiera lo mejor explicado posible, sobre todo porque se ha prestado para malas interpretaciones donde incluso se ha puesto en tela de juicio el criterio técnico del área que ella conduce y las compañeras de la unidad de presupuesto, la unidad de presupuesto tiene por competencias establecidas por la Contraloría General de la República y distintas normativas lo que compete precisamente a dotar a los procesos de planificación y de presupuesto de las normativas y de algunos elementos técnicos que la contraloría les da, sin embargo como ustedes bien pueden comprender en una institución como la envergadura de la Municipalidad de Cartago y con un presupuesto de más de ¢20.000 millones al año y una planilla

que ronda los ¢13.000 millones de colones al año, obviamente que nuestra unidad de presupuesto cómo funcionan todas las del sector público descentralizado y tal cual lo establece la contraloría lo que hace es verificar los procesos del presupuesto y a partir de lo que las áreas técnicas y direcciones responsables certifican, ellos cuelgan a los a los programas del SIAF de la Contraloría verificando como un conductor de orquesta que los lineamientos técnicos y metodológicos se extiendan en el proceso de planificación y de presupuesto, aquí no es su responsabilidad y no quiere que ustedes entiendan ella está aquí para tirarle la pelota a alguien más y mucho menos pero sí vieran que quede muy claro porque le parece que se ha cometido una injusticia con el Área de Planeamiento, qué es un área que da la milla de extra señores regidores, cuando se expuso el presupuesto del año 2021 y lo defenderá a toda acosta se indicó que tiene la municipalidad contenido económico para hacerle frente a todas sus obligaciones, la modificación presupuestaria que hoy nos ocupa no es la excepción; esta modificación presupuestaria tiene el contenido económico y fueron lo suficientemente rigurosos e incluso para darles a ustedes todos los insumos correspondientes del caso que esta noche los ocupa, los compañeros de TIC y de Planillas, hasta les enviaron un oficio indicándoles que fue lo que sucedió, y qué fue lo que sucedió que tenemos ahora necesidad de con la reserva económica que existe una vez hecho el cálculo exacto de cuál va a ser el salario escolar de un porcentaje pequeñito de la municipalidad que recibe pago semanal, que por lo fluctuante qué es esa planilla cuando se certificó el contenido de la partida de remuneraciones el sistema no había hecho la corrida en proyección de Julio a Diciembre; para poder tener el dato exacto de ese pequeño porcentaje de la planilla y en virtud de que la reserva quedó lista hasta tanto no se ejecutó el pago de la planilla de diciembre no se pudo tener el cálculo exacto en Recursos Humanos, pero ella quiere muy respetuosamente y perdón se le ha pasado la vehemencia en esta noche, es que le parece con todo respeto señores regidores y como funcionaria pública qué es y una persona que se entrega a su trabajo con esta municipalidad que

lo que se ha señalado tratando de confundir a muchos compañeros de la institución realmente se aleja de la verdad; porque como les dice planillas planilla hizo su trabajo tal cual para nadie es un secreto que el año pasado fue un año bien particular donde hubo introducir cambios en materia de remuneraciones derivados de la nueva ley 9635, la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, donde tuvieron que la ley que elimina la pago de la anualidad para el año 2021 y 2022, sin embargo esto se los da como un insumo para que ustedes refuerza su análisis, más no es materia de su ámbito certificar los recursos que cada una de las partidas requieren eso es competencia de los directores y de las jefaturas de la municipalidad, sin embargo también ha de decir con mucho respeto que ya ella les expuso el organigrama de la municipalidad ya ustedes vieron la estructura de direcciones y de jefaturas desde el Área de Planeamiento con sus tres procesos de trabajos vitales que son Planificación, Presupuesto y Control Interno están haciendo un esfuerzo importantísimo por dotar a todas las áreas técnicas enlaces y jefaturas las herramientas correspondientes para que ellos puedan hacer procesos de planificación, presupuesto y rendición de cuentas y control interno de manera eficiente y expedita, sin embargo don Alfonso y compañero señores regidores decirles que están incluso estableciendo por trimestre una capacitación que van a dar con recurso humano propio precisamente para ir puliendo todos los detalles que tienen que mejorar, ella tampoco quiere aquí que se quede la percepción de que si ella cometió un error o si su área técnica a cargo come un error va a ser la primera en dar un paso al frente para reconocer con humildad pero este no es el caso cuando se cometa bajo la responsabilidad de ella un error ella con mucho respeto y humildad lo va a asumir y apechugara lo que tenga que apechugar desde la técnica y con la responsabilidad administrativa que sea, pero ese no es el caso de las modificaciones presupuestarias en eso ella también quisiera decirles que la Unidad de Presupuesto y el Área de Planeamiento Estratégico se ha puesto la camiseta con esta administración han generado lineamientos en materia de formulación, han dado capacitaciones en

formulación de metas e indicadores, han acompañado y definido enlaces en cada dirección, en cada jefatura para explicarles cómo se hace el plan de trabajo, cómo se hace el presupuesto, pero por supuesto que tienen aún muchas oportunidades de mejora, como les indica se están programando incluso una capacitación por trimestre en una institución de más de 600 funcionarios con el presupuesto que se maneja que ustedes lo conocen al igual que ella, es muy lógico que se requiere implementar acciones de mejora y hacia eso están caminando sin embargo señores regidores ella con mucho respeto les reitero que en este caso que los ocupa esta noche desde ningún momento se ha querido poner en tela de juicio el derecho de los trabajadores a recibir su salario escolar, en ningún momento fue que no se cargó o se omitió o qué recursos humanos hizo algo malo, como les dice a ella a la Unidad de Presupuesto lo que le llega son las certificaciones de presupuesto de los directores porque, porque es el director el qué reconoce el presupuesto que necesita para llevar adelante sus metas estratégicas no es el Área de Planeamiento Estratégica que la lo define eso sería imposible y va en contra de toda buena práctica en materia de gestión, lo de esta noche como les dice, obedece a dotar del presupuesto requerido para cubrir la coletilla de salario escolar a partir de la reserva económica que para ese efecto quedó disponible; sin embargo ella no es la técnica responsable de Recursos Humanos ella esto se los transmite a partir de sesiones de trabajo que tuvieron con doña Jeannette, con la nueva Jefa de Recursos Humanos incluso con Daniela de Presupuesto, con doña Nuria de Planillas a quien hasta se le solicitó por qué no pensaron que este tema se iba a prestar para confusión ni para una larga discusión; sin embargo para justificarles a ustedes les solicitaron hacer una notita tanto a doña Jeannette y a don Gilberto de TIC, para exponerles cómo se calcula el salario escolar como el presupuesto se hizo en Julio el sistema le faltaba la corrida de los salarios de Julio a Diciembre y en virtud de eso no tenía el dato exacto y eso es lo que se está haciendo ahora y ya como se tiene el dato exacto de la planilla que pagó de Julio a Diciembre cargarle el remanente

al sistema que hizo falta se quedó y la reserva que no se hizo, pero como lo indicó doña Jeannette que es la directora técnica de este proceso se hizo apegado al marco normativo, al marco de la legalidad y a los lineamientos que da la Contraloría las modificaciones son un instrumento de trabajo, honestamente reitera que con mucho le disculpen la vehemencia pero ella sí quería como aclarar las cosas, nadie está exento a cometer equivocaciones y cuando se cometan se aceptarán tal cual y este no es el caso, así que cualquier duda adicional ahí también está doña Jeannette que en ese momento era la Jefa a.i. de Recursos Humanos y les certificó lo que Presupuesto incorporó en el presupuesto del año 2021, muchas gracias señor presidente y señores miembros del Concejo por su tiempo y por la oportunidad también de explicarles este asunto. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor don Carlos Halabi quién indica: primero a doña Laura muchísimas gracias por la explicación que les acaban de dar se entiende perfectamente bien y en el documento de la modificación presupuestaria usted lo expone ahí también, lo que pasa es que algunas personas no leen bien los documentos y se presta para discusiones, cree que deben de apoyar esta modificación a la cual no le ve ningún problema y se está actuando de buena fe. -El presidente otorga la palabra al compañero José David Mitta quién indica: cree que es reprochable y censurable estos comentarios malintencionados que han traído inquietud a los empleados, esta representación no tiene ninguna duda con respecto a la labor de doña Laura Fernández, doña Jeannette Navarro grandes profesionales que están haciendo el trabajo de la mejor manera, pero lo vuelve a repetir estos comentarios que se le hicieron a algunos funcionarios de esta municipalidad son sumamente reprochables y no es justo que un tercero venga a quitarle la tranquilidad a los trabajadores, que día a día asisten a esta municipalidad a ganarse el salario, el pan de todos los días por favor don Mario usted tiene que meterse en ese asunto investigar porque por ahí como decía la abuela hay mano escondida. -El presidente otorga la palabra al señor vicealcalde don Víctor Carballo quién indica: se sume a las palabras del compañero José David

Mitta Albán al cual al cual admira por sus comentarios acertados, lo que circuló entre los funcionarios municipales fue una nota de terror, típica película, una nota malintencionada que ha creado zozobra y ha creado incertidumbre entre los funcionarios municipales más humildes, de hecho a él lo llamaron algunos preocupadísimos, cree que no se debe de hacer es, que si bien es cierto que estamos en año electoral muchos están llevando agua a sus pozos, pero él cree que hay que sentar precedentes de hecho como dice el compañero Mita don Mario tiene que pellizcarse muy bien, pero la nota es una nota mal intencionada y él cree que un verdadero líder político que aspira a más en el futuro no debería de mandar esas notas queda muy mal parado señor presidente. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: no sabes si empieza por el final no sabe si la nota que se refiere don Víctor Carballo es la que él le remitió al alcalde y que también la copiaron a los funcionarios municipales, nada más decir que ese oficio circuló ayer al final de la tarde, ya es también es resultado de muchas llamadas de funcionarios que les manifestaron su preocupación entonces una carta que llega a las 4 de la tarde no puede provocar una reacción a las 10 de la mañana, lo segundo efectivamente llamaron la atención sobre la necesidad de que se revisen los procesos consta en actas él no quiere entrar en polémicas pero está el documento que enviaron, constan actas manifestaciones de funcionarios que dicen que el presupuesto cumple con la integralidad que el presupuesto incluía todas las todos los requerimientos y las necesidades de la municipalidad para el periodo 2021 van por la tercera semana de sesión y la segunda modificación presupuestaria, eso no es un pecado en sí mismo lo que sí es un pecado es no reconocer que hay falencias y él cree con todo respeto que cuando alguien nada cuesta decirlo, como lo dijo doña Paulina muy humildemente la vez pasada hubo un error humano, a doña Paulina eso se lo admira fue ella fue muy clara muy transparente hubo un error humano y punto nada más eso es todo, no hay que ir más allá de eso, lo que pasa es que cuando transciende que hay una modificación presupuestaria que se va a dar una discusión en el

concejo y que podría qué tiene que ver con el salario escolar evidentemente eso va a generar inquietud en la gente, en cuanto al fondo de la modificación como han dicho no tiene ninguna objeción en que se apruebe consideran necesario que se apruebe y más bien piden al señor presidente municipal respetuosamente a riesgo de que de que le diga que él es el que hace las propuestas que se bote la firmeza del acuerdo que se tome y bueno seguir adelante, él cree que nadie es perfecto todos nos equivocamos, todos cometemos errores lo que es un error es suponer que de un momento para atrás todo está mal y que de un momento para adelante todo esté bien, él cree que esos auto engañarse un poco y cree que no le hace bueno a la gente de Cartago precisamente actuar de esa forma y tampoco se vale descalificar a cualquiera que pueda disentir estamos en democracia podemos disentir de eso se trata sino al final de cuentas convertirnos en este concejo en una estancia de referéndum que durarían 15 minutos en una sesión diciendo a todo que sí, ese no es el sentido del concejo. -El presidente otorga la palabra al compañero José David Mita quién indica: sí claro don Alfonso estamos en democracia esto es bien importante pero le genera una duda regidor Víquez cómo hizo usted para enviar esa nota usted tiene los correos de los funcionarios, los celulares porque a él le interesaría tener acceso a esa base de datos que ya vemos que usted si la tiene gracias, señor presidente espero la respuesta del compañero. -El presidente otorga el la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quién indica: ella se quiere referirse al tema diciendo que ellos hayan dicho que las modificaciones al presupuesto sean ilegales, eso nunca lo han dicho, lo que ellos manifestado es la preocupación que en 19 días del mes de enero ya llevamos 2 modificaciones, la semana pasada ella solicitó que por favor si hay cosas, gastos que no se incluyeron que por favor se prevea porque ella no sabe cuántas modificaciones se pueden hacer, cuántas serán si 10 y serán 20 si serán las antojadizas, lo pertinente es que hagamos las cosas rápido y lo que decía el compañero Alfonso es de humanos cometer errores y es válido reconocerlo, lo que tenemos que hacer es decir pues si no se incluyó en el

presupuesto cometimos un error no lo planificamos y entonces debemos enmendar ese error a ella le parece que es preocupante esto de que a pocos días repito se hayan hecho 2 modificaciones no son ilegales claro se entiende que la ley lo permite, pero ya vamos con 2 en 19 días de enero, qué va a pasar de aquí a Diciembre tenemos previsto esto; cuántas podemos hacer, cuánto nos permite la ley hacer, por supuesto están de acuerdo en aprobar estamos modificación entienden la preocupación de personas trabajadoras, personas que esperan este salario escolar para cumplir con sus necesidades básicas es lamentable que los funcionarios tengan que estar preocupados, es lamentable porque por ley que ellos tienen y esperan y como trabajadores todos esperamos este salario escolar por eso es lamentable que si se diera esta polémica entre los funcionarios de la Municipalidad de Cartago, que no tuvieran seguro hasta el día de ayer éste salario escolar, porque vamos a ver aunque la ley lo permite qué hubiera pasado si mandamos esto comisión entenderíamos que ellos se verían afectados, ellos por supuesto ellos no están de acuerdo en que ellos se vean afectados, están de acuerdo en la modificación pero sí preocupa algunas cosas que no se planificaron, ella no sabe no está culpando a nadie, como les ha repetido en muchas ocasiones en esto ella es nueva es la primera oportunidad en la que participan en un concejo municipal pero si quiere que se corrijan estas cosas y que el trabajo que ellos hacen que refleje en lo mejor posible a los y las cartaginesas. -El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: a todo lo que aporta la compañera Laura Fernández y doña Jeannette es sumamente importante atender a las cosas verídicas y no a cuchicheos que se dan en los pasillos que eso es para otra cosas que no son las labores de la función municipal, sumamente importante disputar, discernir no estar de acuerdo con algo pero no jugar con un pánico socavado algo que hasta el día de hoy se iba a ver y en algo que hasta el día de hoy pues sí fue un error humano arreglar pero no crear un pánico compañeros con algo tan importante con los funcionarios municipales, no se vale trabajar así o crear estas cosas para afectar la administración o a los

demás compañeros no se vale, es algo que el día de hoy están acá tratando arreglando, sometiendo a votación discerniendo como lo deben hacer y cómo la función que tienen en este puesto que se los piden ejercer. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: gracias señor presidente nada más para aclarar dos cosas, él no le mandó una carta a los funcionarios municipales diciéndoles que no les iban a pagar, es más él pide que esa carta se incorpore en el acta en el acta de hoy, para que se lea, por parte de la gente que es lo que dice, porque pareciera que están cambiando sentido al oficio que le mandaron una carta a don Mario y doña Laura haciendo una serie de observaciones estrictamente en temas financieros, nunca le mandamos una carta a los funcionarios diciendo que estaba en riesgo nada o que no les iban a pagar mucho menos, eso es algo que es importante que se sepa y a don David Mita decirle que esa comunicación la remitieron desde la fracción y que a la fracción se le facilitó por parte de la Administración Municipal en su momento todos los correos electrónicos de los funcionarios que de todos modos muchos están en la página de internet de la municipalidad y de todos modos la información de los correos electrónicos de los funcionarios municipales le parece que es una información de interés público entonces no hay ningún pecado en eso, básicamente para aclarar esa otra manifestación, van a quedar a la espera de la respuesta señor presidente. -El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: una consulta a doña Laura entonces para ver si le entendió después de la explicación que les dio por fuerza, por fuerza, por fuerza tenía que aplicarse la planilla de Diciembre para que pudieran correr los ajustes y darse cuenta cuánto era ese porcentaje que les hacía falta para poder incorporarlo en el presupuesto, si eso fue lo que le entendió quiere decir que todos los años en todos los eneros de todas las administraciones para acá y los próximos años que le quedan a ellos, en enero se tiene que estar haciendo una modificación por lo mismo, si es así porque obviamente si necesitan que se pague diciembre para que puedan hacer los cálculos significa que todos los años va a pasar exactamente lo mismo,

entonces no es un error, es algo es normal y habitual por un lado y si es así pues obvio los funcionarios no tendrían por qué preocuparse, ni estresarse, si ya saben que todos los eneros debe hacerse un ajuste presupuestario que es una práctica habitual eso por un lado consultarle a doña Laura, y por otro lado ella no conoce la carta que está mencionando entonces más bien le iba a pedir a don Alfonso, no sabe si le queda tiempo que por favor lea el documento porque no le parece que haya generado esa reacción con los compañeros si justamente no se está hablando del mismo documento, porque están hablando de un documento que le llegaron a los empleados que generó un caos y por otro lado se dice que ese documento dirigido a Don Mario, a doña Laura y que sugiere ciertos temas financieros, entonces le parece que mejor para que conste en actas lea el documento, pueda que no sea el mismo documento y sabe que algún documento le puede ceder el tiempo para que se anexe, porque si cree que no se habla del mismo documento que señala don David Mita y del que están hablando los otros compañeros, ella cree que son cosas diferentes entonces como para dejar claro porque si eso es causó ese revuelo entre los compañeros, todos deben de estar al pendiente de que se resuelve hoy y justamente quede claro ese correo de brujas o eso que paso, ella también ha sido funcionaria y ella sabe cuándo ese tipo de cosas cuando el río suena piedras trae, entonces es mejor que quede bien claro para que ellos mañana lleguen tranquilos, vuelvan tranquilos y sepan que todo está en orden y si normalmente se hace esa modificación en enero igual digamos tal vez ellos por ser nuevos al menos ella, se preocupó pero si la práctica normal es esperar planilla de Diciembre para correr eso pues entonces estamos hablando de algo que se hace todos, todos los años y que ha hecho para atrás y se va a seguir haciendo van a seguir haciendo ellos.- El presidente le indica a doña Laura que si quiere aclararle más a la compañera Ledezma y le otorga la palabra quien indica: sí señor presidente muchísimas gracias, muy buenas noches doña Evelyn para explicarle y referirse a su consulta concreto, se anexó una nota que ustedes lamentablemente y después se percató y le informó doña Guisella que

no se había enviado desde el viernes cuando ellas mandaron el orden del día y los documentos anexos, pero entiende que después se les hizo llegar en esa nota el técnico del TI don Gilberto y la Jefa Coordinadora de planillas Doña Nuria explicaron que el año 2020 tuvo una particularidad especial en materia de remuneraciones como usted sabe Doña Evelyn el salario escolar se calcula con base en el salario devengado por los trabajadores mes a mes correcto, de ese salario se determina un porcentaje, ese porcentaje se suma según la normativa después de la segunda quincena de enero, la municipalidad tiene todo preparado si Dios así lo permite para pagar el salario escolar de acuerdo al cronograma del Ministerio de Hacienda, estamos en estamos en tiempo, por otro lado como le decía el año 2020 fue un año bien particular en materia remuneraciones por qué, porque entró en vigencia la nueva ley Doña Evelyn, la ley 9635 introdujo una serie de cambios es la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, esa ley tiene todo un capítulo de empleo público relacionado directamente con las remuneraciones, relacionado directamente con lo que sé no sé cómo popularmente como los pluses salariales, entonces el sistema informático de ellos como así lo indica don Gilberto en el oficio tuvo que hacer una corrida integral de los 623 funcionarios para corroborar que el sistema reconociera y se ajustará a los nuevos lineamientos de la ley; adicionalmente se aprobaron también por ley de la Asamblea Legislativa cambios en lo que se conoce como el pago de la anualidad, el incentivo económico de anualidad se eliminó para el año 2021 y 2022 entonces el presupuesto Doña Evelyn se formulan según el calendario de la contraloría de julio de cada año, ellos aperturan el proceso para a inicios de Julio y como es lógico lo que se ha pagado que va de Enero a Julio correcto, el sistema ya estaba cargando todos los ajustes de estas leyes y estas reformas que ella le indica, lo cargó perfectamente para poder hacer la proyección económica de salarios a pagar en el futuro, entiéndase de Julio a Diciembre y el cálculo de salario escolar para tenerlo en enero listo y pagarlo como corresponde, todo eso se dejó listo en el presupuesto que ustedes aprobaron todo quedó perfecto, sin embargo como lo

indica y lo aclara doña Nuria la Jefa de Planillas y don Gilberto una porción pequeña de la planilla que son los trabajadores de pago semanal que cómo le dice es una pandilla pequeña que tiene una planilla por aparte porque no es el pago por quincena que se usa con el grueso de los trabajadores a esa planilla todavía el sistema no había hecho el ajuste de todos estos cambios y en virtud de que la planilla es bien grande Doña Evelyn la planilla es grande se tienen muchos pluses y funciones con mucha antigüedad, muchos años servidos, muchas anualidades y los re cálculos, etcétera, entonces se tenía la reserva económica pero como el sistema todavía no estaba ajustado no se ha pudo incorporar el dato exacto, se quedó la reserva a la espera de la vía modificación que es una técnica presupuestaria que como explicaron se tiene a disposición incorporarle ese contenido no es una práctica que sucede todos los años porque hasta el año pasado fue que se dieron estas modificaciones de fondo en los pluses salariales del sector público, hasta el año pasado se dieron estás aprobaciones como ella le está indicando a estas leyes, esto se lo dice tras todo el sustento y todo lo que les ha explicado cómo les indica el área competente que es el área de la dirección Administrativa Financiera y su unidad de Recursos Humanos la cual a la Unidad de Presupuesto y Área de Planeamiento Estratégico les certifica y ellos cargan en los sistema espera haber sido suficientemente clara con la explicación Doña Evelyn fue como le dijo un año particular donde se dieron reformas de ley con sustento fuerte implicaron y requirieron ajustes al sistema de planillas que el técnico de TI Don Gilberto, que la compañera de Jefe y encargada de Planillas por escrito incluso aportaron al consejo para que ustedes pues pudieran conocer al detalle el tema entonces, espera haber aclarado la duda y queda atenta y muchas gracias. - El Presidente propone aprobar la MODIFICACIÓN N° 02- 2021” y la respectiva “MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021”, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

N° 54-2021

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la MODIFICACIÓN N° 02- 2021" y la respectiva "MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 2021, y que dice: ----------

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos **II-01** **[008-01]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**8 569 129,10**	**100,00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**8 569 129,10**	**100,00%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	8 569 129,10	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-01			**8 569 129,10**	**100,00%**

Recolección de Basuras **II-02** **[008-02]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**14 911 202,67**	**100,00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**14 911 202,67**	**100,00%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	14 911 202,67	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-02			**14 911 202,67**	**100,00%**

Parques y Obras de Ornato **II-05** **[008-04]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	**CUENTAS ESPECIALES**	**1 814 893,92**	**100,00%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**1 814 893,92**	**100,00%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	1 814 893,92	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-05			**1 814 893,92**	**100,00%**

MODIFICACIÓN Nº 02 - 2021

REBAJO DE EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Código			Partidas / Subpartidas	Total	%
4	**9**		**CUENTAS ESPECIALES**	**29 628 149,59**	**100,00%**
4	**9.02**		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**29 628 149,59**	**100,00%**
4	9.02.02		Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	29 628 149,59	100,00%
TOTAL A REBAJAR PROGRAMA I-01				**29 628 149,59**	**100,00%**

TOTAL REBAJOS PROGRAMA I **29 628 149,59**

N° 54-2021

Acueductos **II-06**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	CUENTAS ESPECIALES	12 754 475,54	100,00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	12 754 475,54	100,00%
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12 754 475,54	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-06			12 754 475,54	100,00%

ACUEDUCTOS	[010-01]
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	12 122 627,12
TOTAL	12 122 627,12

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES	[010-06]
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	631 848,42
TOTAL	631 848,42

Alcantarillado Sanitario **II-13** **[008-05]**

Código		Partidas / Subpartidas	Total	%
	9	CUENTAS ESPECIALES	3 664 861,96	100,00%
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	3 664 861,96	100,00%
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	3 664 861,96	100,00%
TOTAL A REBAJAR SERVICIO II-13			3 664 861,96	100,00%

TOTAL REBAJOS PROGRAMA II **41 714 563,19**

TOTAL REBAJOS MODIFICACIÓN N° 02 - 2021 **71 342 712,78**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78
9	CUENTAS ESPECIALES	-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78
	9	CUENTAS ESPECIALES	-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78
4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-29 628 149,59	-41 714 563,19	-71 342 712,78

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS

MODIFICACIÓN Nº 02 - 2020

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Aseo de vías y sitios públicos II-01 [008-01]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**10 743 775,77**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**10 743 775,77**		
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	10 743 775,77		
		TOTAL SERVICIO II-01			**10 743 775,77**

Recolección de Basuras II-02 [008-02]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**19 661 509,05**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**19 661 509,05**		
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	19 661 509,05		
		TOTAL SERVICIO II-02			**19 661 509,05**

Mantenimiento de Caminos y Calles II-03 [008-03]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**12 808 071,31**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**12 808 071,31**		
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	12 808 071,31		
		TOTAL SERVICIO II-03			**12 808 071,31**

Parques y Obras de Ornato II-05 [008-04]

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**2 485 930,00**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**2 485 930,00**		
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	2 485 930,00		
		TOTAL SERVICIO II-05			**2 485 930,00**

Acueductos II-06

1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**13 665 224,89**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**13 665 224,89**		
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	13 665 224,89		
		TOTAL SERVICIO II-06			**13 665 224,89**

ACUEDUCTOS [010-01]

0.03.04	Salario escolar		12 121 121,59
		TOTAL	**12 121 121,59**

MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE HIDRANTES [010-06]

Alcantarillado Sanitario II-13 [008-05]

	0.03.04	Salario escolar		1 544 103,30	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**TOTAL**	**1 544 103,30**	**3 664 861,96**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**3 664 861,96**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		3 664 861,96	
		TOTAL SERVICIO II-13			**3 664 861,96**

	Reparaciones menores de maquinaria y equipo II-18			**[008-07]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**872 276,20**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**872 276,20**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		872 276,20	
		TOTAL SERVICIO II-18			**872 276,20**
	Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23			**[014-01]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**9 767,50**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**9 767,50**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		9 767,50	
		TOTAL SERVICIO II-23			**9 767,50**
	Protección del medio ambiente II-25				
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 063 472,60**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 063 472,60**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 063 472,60	
		TOTAL SERVICIO II-25			**1 063 472,60**

UNIDAD AMBIENTAL			**[010-02]**
0.03.04	Salario escolar		1 063 472,60
		TOTAL	**1 063 472,60**

	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles II-29			**[015-01]**	
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**841 995,60**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**841 995,60**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		841 995,60	
		TOTAL SERVICIO II-29			**841 995,60**
		TOTAL PROGRAMA II			**65 816 884,88**
PROGRAMA III:	**INVERSIONES**				
	GRUPO 02	**VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**			
	Proyecto 3	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**		**III-02-03**	**[18-03]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 130 068,95**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 130 068,95**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 130 068,95	
		TOTAL PROYECTO III-02-03			**1 130 068,95**
	Proyecto 4	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**		**III-02-04**	**[18-04]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 399 344,39**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 399 344,39**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 399 344,39	
		TOTAL PROYECTO III-02-04			**1 399 344,39**

	Proyecto 5	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**		**III-02-05**	**[18-05]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 237 479,84**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 237 479,84**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 237 479,84	
		TOTAL PROYECTO III-02-05			**1 237 479,84**
		TOTAL GRUPO 02			**3 766 893,18**
	GRUPO 05	**INSTALACIONES**			
	Proyecto 1	**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**		**III-05-01**	**[020-01]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 505,53**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 505,53**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 505,53	
		TOTAL PROYECTO III-05-01			**1 505,53**
	Proyecto 2	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**		**III-05-02**	**[020-02]**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**			**1 757 429,19**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**		**1 757 429,19**	
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		1 757 429,19	
		TOTAL PROYECTO III-05-02			**1 757 429,19**
		TOTAL GRUPO 05			**1 758 934,72**
		TOTAL PROGRAMA III			**5 525 827,90**
		TOTAL MODIFICACIÓN Nº 02 - 2021			**71 342 712,78**

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**65 816 884,88**	**5 525 827,90**	**71 342 712,78**
0	REMUNERACIONES	65 816 884,88	5 525 827,90	71 342 712,78

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**65 816 884,88**	**5 525 827,90**	**71 342 712,78**
1.1.1	**0**	**REMUNERACIONES**	**65 816 884,88**	**5 525 827,90**	**71 342 712,78**
1.1.1.1	**0.03**	**INCENTIVOS SALARIALES**	**65 816 884,88**	**5 525 827,90**	**71 342 712,78**
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	65 816 884,88	5 525 827,90	71 342 712,78

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
REBAJOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			-29 628 149,59	-41 714 563,19	0,00	-71 342 712,78
4		SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-29 628 149,59	-41 714 563,19	0,00	-71 342 712,78

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO
AUMENTOS

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			0,00	65 816 884,88	5 525 827,90	71 342 712,78
1		GASTOS CORRIENTES	0,00	65 816 884,88	0,00	65 816 884,88
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	0,00	65 816 884,88	0,00	65 816 884,88
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	65 816 884,88	0,00	65 816 884,88
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	65 816 884,88	0,00	65 816 884,88
2		GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00	5 525 827,90	5 525 827,90
	2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	5 525 827,90	5 525 827,90
	2.1.2	VÍAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	3 766 893,18	3 766 893,18
	2.1.4	INSTALACIONES	0,00	0,00	1 758 934,72	1 758 934,72

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN
AUMENTOS

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			VÍAS DE COMUNICACIÓN			INSTALACIONES		TOTALES
			III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-05-01	III-05-02	
			Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			1 130 068,95	1 399 344,39	1 237 479,84	1 505,53	1 757 429,19	5 525 827,90
1		GASTOS CORRIENTES	1 130 068,95	1 399 344,39	1 237 479,84	1 505,53	1 757 429,19	5 525 827,90
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	1 130 068,95	1 399 344,39	1 237 479,84	1 505,53	1 757 429,19	5 525 827,90
	1.1.1	REMUNERACIONES	1 130 068,95	1 399 344,39	1 237 479,84	1 505,53	1 757 429,19	5 525 827,90
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	1 130 068,95	1 399 344,39	1 237 479,84	1 505,53	1 757 429,19	5 525 827,90

JUSTIFICACIONES

JUSTIFICACIÓN REBAJOS

Programa I: Dirección y Administración Generales

CUENTAS ESPECIALES: Se rebajan ¢29.628.149,59 de la subcuenta **9.02.02 “Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria”**, correspondiente a los fondos incluidos en el presupuesto 2021 de acuerdo a lo indicado en el oficio DFOE-DL-2385 (19428) de la Contraloría General de la República, en torno a los ajustes derivados por la aprobación de las leyes 9906 “Ley para resguardar el derecho de los trabajadores a retirar los recursos de la pensión complementaria” y 9908 “Adición de un transitorio único a la Ley de

Salarios de la Administración Pública (aprobadas posterior a la presentación del proyecto de presupuesto 2021), quedando disponibles en las cuentas sin asignación presupuestaria para posterior asignación en nuevas necesidades del Municipio. Estos recursos se tomarán con el fin de reforzar las cuentas de salario escolar de los diferentes servicios que brinda la Municipalidad.

Programa II: Servicios Comunales

CUENTAS ESPECIALES: Se rebajan los recursos en los diferentes servicios que actualmente mantienen saldos en la subpartida **9.02.02 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria"** correspondiente a los fondos incluidos en el presupuesto 2021 de acuerdo a lo indicado en el oficio DFOE-DL-2385 (19428) de la Contraloría General de la República. Estos recursos se redestinan para reforzar las cuentas de salario escolar de cada uno.

JUSTIFICACION AUMENTOS

Programa II: Servicios comunales

REMUNERACIONES: Se incluye un monto de ¢65.816.884,88 con el fin de reforzar la subcuenta **0.03.04 "Salario Escolar"** en los servicios II-01 Aseo de vías y sitios públicos, II-02 Recolección de Basuras, II-03 Mantenimiento de Caminos y Calles, II-05 Parques y Obras de Ornato, II-06 Acueductos, II-13 Alcantarillado Sanitario, II-18 Reparaciones menores de maquinaria y equipo, II-23 Seguridad y vigilancia en la comunidad, II-25 Protección del medio ambiente y II-29 Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles. Estos rubros se incluyen por solicitud del Departamento de Recursos Humanos, a partir de la información y justificación aportada por dicho departamento (adjunta), remitida por la señora Nuria Salas Quesada, encargada de planillas y el señor Gilberto López López, analista de Informática, en la cual se solicita el ajuste en la subpartida de salario escolar debido a que los montos incluidos en el Presupuesto 2021 se encuentran subestimados en lo que respecta al cálculo de este rubro para los empleados de pago semanal ya que en el periodo de elaboración del presupuesto, habían procesos que faltaban de afinar en el sistema, como el cálculo del salario nominal el cual

consiste en hacer una recalculo, para validar incapacidades, cantidad de horas por ingreso de funcionarios nuevos, aumento por anualidades, eliminar ingresos no fijos como el pago de horas extras, horas dobles, etc, como consecuencia de ajustes importantes en materia de empleo dictados por el Gobierno de la República, las modificaciones que entraron en vigencia a raíz de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas 9635. Situación que generó gran cantidad de ajustes en el sistema de planillas de la Municipalidad, a efecto de acatar cabalmente los cambios en el empleo público señalados, tales como la eliminación o ajustes en pluses salariales. Adicionalmente, el oficio AAF-OF-05-2021 suscrito por la Directora Administrativa-Financiera, Licda. Jeannette Navarro, avala lo indicado por los funcionarios señalados en el párrafo anterior exponiendo además que, por razones de carga de trabajo, esta modificación no pudo estar lista junto con la modificación 01-2021, tramitada en la sesión anterior del Concejo Municipal.

Programa III: Inversiones

REMUNERACIONES: Se incluyen los recursos necesarios para el ajuste correspondiente en la cuenta **0.03.04 "Salario Escolar"** de los proyectos Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón, Construcción y mejoras de puentes del cantón, Obras de estabilización de taludes en el cantón, Construcción y mejoras de acueductos del cantón, Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón, de acuerdo con la información aportada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad.

ANEXOS

MODIFICACIÓN N° 02 - 2021

DETALLE REBAJOS PROGRAMA I



Código OBG	Detalle por objeto del gasto	TOTAL	TESORERIA 003-02
9	**CUENTAS ESPECIALES**	**29 628 149,59**	**29 628 149,59**
9.02	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**29 628 149,59**	**29 628 149,59**
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	29 628 149,59	29 628 149,59
TOTAL REBAJOS PROGRAMA I		**29 628 149,59**	**29 628 149,59**

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El Presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. –** El presidente indican suficientemente discutido en votación por el fondo UNANIMIDAD y cómo lo solicitó del principio para darle agilidad a esto en votación la firmeza UNANIMIDAD aprobado y en firme. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: justifica su voto positivo le pide Doña Evelyn que incorpore el documento le comenta que él se lo va a pasar a la Secretaría con la expresa solicitud que se incorpore en el acta para no abusar del tiempo de la gente y puedan leer en el acta, él está de acuerdo con que hay modificaciones que hay que tramitar o que deban tramitarse no sabe si hay una limitación específica al número de modificaciones que se pueda hacer este Concejo Municipal al año, si habría que hacer una programación para no quemar los cartuchos, dada la cantidad limitada de modificaciones pero le parece que es un asunto de orden que hay que revisar básicamente. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: le parece importante todo lo que se ha comentado ya fue clara doña Jeannette, doña Laura que esto no obedece a un error, sino sencillamente a un ajuste en el rubro del salario escolar, totalmente de acuerdo le parece que si ha circulado alguna mala fe de que venga de donde venga, es que la verdad no le extraña el tema dijo don Miguel de Cervantes Saavedra en su libro sancho si los perros ladran es porque cabalgamos y en esto tiene culpa el señor alcalde cuando entra con la presión de transparencia y eso se lo aplaude adelante, al escuchar de las palabras de Don Mario dónde vienen a denunciar los 8 casos de personas que entran a la institución con presuntamente títulos falsos donde ya 6 salieron corriendo de la institución precisamente por ese tema y la verdad es

que algún grupo o algunas personas les tiene que doler eso, entonces es una forma de reacción golpear al buen trabajo que se viene haciendo, instar a la administración felicitar a doña Jeannette, a doña Laura, a Daniela sigamos en la misma línea sigamos trabajando Cartago confía en cómo se están haciendo las cosas, sigamos adelante vendrán otros golpes, vendrán otras cosas, al no encontrar otro golpe tratarán de afectar de otra forma, pero mientras podamos tener la cara, la frente en alto para decirle a la ciudadanía se está haciendo lo mejor que se puede para enderezar lo que había antes adelante todo el apoyo de este regidor porqué siente de verdad se están haciendo las cosas y la gente está viendo el cambio; felicidades gracias funcionarios municipales y sigamos nos poniendo el overol muchas gracias. -Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Laura Fernández Delgado Directora del Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9°. - SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CARTAGO. ----------

Se conoce oficio OIC-821-2020 de fecha 23 de diciembre del 2020, suscrito por la Licda. Lidieth Zúñiga Vargas Presidenta de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia, y que dice: "…*Sirva la presente para saludarlos y exponerle lo siguiente según la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la infancia, Art.30 y el Código de la Niñez y la adolescencia. Art 179 establecen la creación de las Juntas de Protección a la Niñez y la adolescencia. Estas juntas fueron creadas con el propósito de trabajar en el nivel local en la promoción de las personas menores de edad por un período de dos años. Las juntas están conformadas de la siguiente manera: Un/una representante del PANI, o Un/una representante del Sector educativo, residente en Cartago y nombrado por la dirección Regional MEP respectivamente. Un/una representante de la Municipalidad nombrada por el Concejo Municipal o Un/una representante por*

las y los adolescentes o Tres representantes comunales y sus respectivos suplentes. Tanto los representantes comunales como él o la adolescente serán de elección popular. Todos los representantes de las autoridades públicas según el artículo 12 del reglamento de junta deberán nombrar a un funcionario suplente en caso de ausencia. Por tal razón, les solicitamos de forma muy respetuosa realizar el nombramiento del nuevo/a representante de la Municipalidad de Cartago, ante la junta de Protección a la Niñez y la Adolescencia. Debido a que ya cumplió su período. No omitimos manifestarles que la representante durante el periodo anterior fue la señora Ana Arce Sandi Es importante exteriorizar, que la Lic. Arce ha sido una persona responsable, y sensible ante los niños, niñas y adolescentes. Por lo que, consideramos pertinente si está en la posibilidad de se asigne su representación nuevamente, siempre ella se encuentre dispuesta a continuar con nosotros, lo que permitirá un fortalecimiento en la relación interinstitucional. La asamblea Popular Comunal se encuentra planificada para realizarla el día 22 de enero de 2021, de forma tentativa, debido a que no nos han confirmado el espacio Físico)…".

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: quisiera solicitarles a los compañeros regidores en el Área Social hay una persona que le parece podría hacer este trabajo, muy bien se trata de la señora Raquel Hernández así que solicita a los compañeros el apoyo para que esta funcionaria represente a la Municipalidad en dicha agrupación. -El presidente otorga la palabra compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: gracias señor presidente si en el caso si quiere referirse al documento que remite firmado la licenciada Doña Lidia Zúñiga Vargas qué es la Presidenta de la Junta, expresamente manifiesta que dice que la señora Ana Arce Sandy ha sido una persona responsable y sensible ante los niños y adolescentes y que considera pertinente están posibilidades si se le asigna su representación nuevamente, entonces le parece que la misma Junta de Protección de la Niñez y Adolescencia está haciendo una propuesta específica, no sabe si algún funcionario municipal puede decir si esta junta se reúne en tiempo laboral, si es

remunerada o no es remunerada supone que es ad honorem y lo que no sabe es en que horario se reúnen, pero le parece que lo pertinente como se ha hecho en otros casos con fundaciones en actividades que son de tipo digamos no sólo honorarios que no que son voluntariados, le parece que es importante escuchar a la mismas organizaciones sino imponerles nombres, sino escuchar las propuestas de la misma gente que le aprieta el zapato entonces la propuesta de ellos es que se acepte la sugerencia de la misma organización y que se le prorrogue el nombramiento representación a la persona que se ha mencionado que se llama doña Ana Arce Sandy. -El presidente otorga la palabra compañero regidor Jonathan Arce quien indica: con respecto a este punto igualmente que don Marcos Brenes apoya nombramiento Doña Raquel Hernández considera que es una gran profesional en esta institución igual que Doña Ana Arce para refrescar la memoria de algunos es empleada municipal y lógicamente considera importante un cambio en esta organización y en esta representación de la municipalidad igualmente si se nombra estarían basados en el artículo 13 del Código Municipal inciso G donde directamente este Concejo Municipal puede hacer el nombramiento en este tipo de organizaciones entonces no le ve ningún problema en que podamos apoyar la recomendación de Doña Raquel Hernández. -El presidente indica que ésta presidencia a solicitud de dos regidores solicita la dispensa de trámite de comisión y la propuesta de la señora Raquel Hernández Abdul.- Visto el documento, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a la señorita Raquel Hernández Auld, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a la señorita Raquel Hernández Auld como representante municipal ante la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia. El Presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Lidieth Zúñiga Vargas Presidenta de la Junta de Protección de la Niñez y la Adolescencia al correo electrónico lzuniga@pani.go.cr, a la Licda. Raquel Hernández Auld y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10°. -OFICIO MUOR-AM-0023-2021 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE OREAMUNO SOBRE SITUACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAÉZ, LA CUAL OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO EN EL AÑO 2000. ----------

Se conoce oficio MUOR-AM-0023-2021 de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por el Lic. Erick Jiménez Valverde Alcalde Municipal de Oreamuno y la señora Vivian Carpio Carpio Vicealcaldesa de Oreamuno, y que dice: "…*Reciban un cordial saludo, la presente es para realizarles la solicitud con respecto al servicio de agua potable que abastece a los vecinos de la comunidad de Páez, en el Cantón de Oreamuno. El agua que abastece esta comunidad la brinda la naciente Mata de Mora, que se encuentra en el cantón de Oreamuno, la cuál está en concesión al Acueducto de Cartago, sin embargo desde al año 1973, la Municipalidad de Cartago tomó la decisión de brindar el servicio de agua potable a esta comunidad, tras varias situaciones que han sucedido con los años al día de hoy la comunidad de Páez sigue abasteciéndose de esta agua, sin embargo no hay Asociación de vecinos administradora de dicho acueducto, el servicio no es administrado por la Municipalidad de Oreamuno ni por la Municipalidad de Cartago (Acueducto Municipal). Por Io tanto no hay rubros*

económicos que los vecinos pagan por el servicio, no poseen alguna organización o institución a la cuál acercarse en caso de fugas, solicitar disponibilidades de agua, cambios de tuberías, verificación de la potabilidad del agua, entre otros temas. Desde mayo del 2020 la actual Administración Municipal está en búsqueda de una posible solución para la comunidad de Páez, por lo que se han sostenido varias reuniones con representantes de los vecinos de Páez, con los encargados de los departamentos de acueductos municipales de Cartago y Oreamuno, los Alcaldes de las Municipalidades de Cartago y Oreamuno, y los resultados de estas reuniones, tras amplios análisis son los siguientes: 1-La Municipalidad de Cartago había dotado dos litros por segundo a la comunidad de Páez, desde 1973. 2-La Municipalidad de Cartago en el año 2000 tomó la decisión de brindarle el agua a Páez con acuerdo del Concejo Municipal, y que la misma fuera administrada por una Asociación de vecinos creada para el Acueducto Rural de la zona. 3-La Asociación de vecinos administradora del acueducto rural no dio frutos, y administró por muy poco tiempo et acueducto rural. 4-La población necesita apoyo y una respuesta de quién administrará dicho caudal para abastecer servicio de agua potable y de calidad a los vecinos. 5-La Municipalidad de Cartago sostiene su posición de que para ellos no es rentable tomar la administración de este caudal. 6-EI Acueducto Municipal de Oreamuno está en la disposición de administrar este caudal y brindar el servicio a esta comunidad, 7-Para que el Acueducto Municipal dé Oreamuno administre este caudal, es importante renovar el acuerdo del Concejo Municipal en las Actas 165 y 169, celebradas el 07 y 25 de agosto del año 2000, y se le dé la administración de este caudal a la Municipalidad de Oreamuno. Adjunto copia de los documentos y respectivos acuerdos, En el año 2000 el Concejo Municipal de- Cartago dictaminó, en las sesiones de concejo municipal realizada el 16 y 30 de octubre, y según los artículos 20 y 12 de las Actas a 65 y 169 de sesiones celebradas el 7 ÿQ5de agosto, 2000 quo dice así: Artículos 20.-ADMINISTRACIÓN ACUEDUCTO PAEZ DE OREAMIJNO. Se conoce oficio presentado por la Alcaldesa

Municipal del 10 de junio del 2000. elevando al Concejo informe rendido por el encargado del Área Técnica de Acueductos Municipal. del 30 de mayo del año en curso sobre lo acordado por este Concejo Municipal en el Articulo 28 del acta No. 133. del 6 de Abril del 2000. referente a quién corresponde administrar las pajas de agua tomadas del acueducto de Lankaster. que pertenece a la Municipalidad de Cartago. proveniente de la naciente Mata de Mora. en el Cantón de Oreamuno, ya que el cobro y administración de ese acueducto lo hace la Asociación de Usuarios del Acueducto de Páez de Oreamuno, según acuerdo tornado por el concejo municipal de Cartago en el Acta No. 319 del 13 de agosto de 1973: V que dice en Io pertinente así: Esta dirección procedió a buscar más información referente a dicha Asociación. quo administra el acueducto de esa zona, para lo cual se contactó con el señor Gerardo Garita Guillén, Presidente de la Asociación, quién entregó documentación sobre personería de Asociación, carné de identificación de Acueductos Rurales...." Indicando en el siguiente párrafo: "Por otra parte. Área Técnica de Acueducto Municipal no tiene ningún interés en administrar el Acueducto de Páez. debido a su lejanía y número de usuarios. los cuales son pocos. por lo que a nivel técnico se recomienda ante el Concejo Municipal autorizar a la Asociación de usuarios del Acueducto de Páez de Oreamuno, que continúen administrando dicho acueducto. siempre y cuando se limiten a la cantidad de agua otorgado por el Concejo Municipal en el acta No. 319 del 18 de agosto de 1973. "Artículo 13.- INFORME LEGAL SOBRE ACUEDUCTO DE PAEZ" Se conoce oficio del Alcalde Municipal, del 06 de octubre del 2000, elevando al Concejo dictamen rendido por el Encargado del Área Jurídica Municipal, del 05 de octubre del año en curso, sobre lo acordado por el Concejo Municipal en el artículo 20 del Acta No. 165, del 7 de agosto del 2000 en referencia a informe presentado por el Encargado del Área Técnica de Acueductos Municipal, en cuanto a situación del acueducto Páez, en el Cantón de Oreamuno. Conocido el informe mencionado, se acuerda por unanimidad: Ratificar el acuerdo tomado por este Concejo Municipal, en el artículo 14 de! Acta 14t del 13 de abril del 2000, el cual

se transcribe a estudio e informe conjunto de los funcionarios, Alcalde, Auditor Interno, Encargado del Área Técnica de Acueductos y Jefa de Departamento de Catastro Municipales, adjunto a sus antecedentes; dictamínese en un plazo de tres días hábiles. Notifíquese este acuerdo, con acuse de recibo y fecha, a los vecinos interesados y Junta Administra del Acueducto Rural do Páez del Cantón de Oreamuno, al Concejo, Alcalde y Auditor Interno de la Municipalidad de Oreamuno, anexando copia textual y fiel del informe conocido y rendido por el Encargado del área Jurídica Municipal del 5 de octubre del 2000. Se transcriben algunos de los párrafos de las actas llevadas a cabo en la Municipalidad de Cartago en el año 2000, agradecemos su apoyo y colaboración para poder brindarle a esta comunidad una solución, para que tengan este servicios tan vital e importante…". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Erick Jiménez Valverde Alcalde Municipal de Oreamuno y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. -NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN DE NIÑOS EN RIESGO SOCIAL LA ESPERANZA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-01-2021 de 08 de enero del 2021, presentado por

la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2, del Acta N° 11-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2021.* ***ARTÍCULO 2º. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA FUNDACIÓN DE ATENCIÓN DE NIÑOS EN RIESGO SOCIAL LA ESPERANZA, PRESENTADA POR EL SEÑOR DIDIER ELADIO RODÍGUEZ ARAYA, DIRECTOR FUNDADOR Y AUDIENCIA.*** *Se conoce oficio de fecha 02 de diciembre del 2020, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 19 acta Nº 42-2020 sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre del 2020, en el cual se conoce oficio de fecha 18 de noviembre del 2020, suscrito por Didier Eduardo Rodríguez Araya Director Fundador, Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza, y que dice: "…De la forma más respetuosa, me dirijo a ustedes, para saludarles y desearles el mayor de los éxitos al frente de tan distinguida institución municipal de nuestra linda provincia de Cartago. Tengo la responsabilidad y el honor de representar a la "Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza Religiosa", la cual se encuentra debidamente inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público de la Propiedad bajo las siguientes citas: Tomo; 2020, Folio:, Asiento: 469852, con cédula jurídica No.3-006-801658, la cual nace a la vida jurídica para el desarrollo en la: Atención de niños, cuyo rango de edad va comprendida desde su nacimiento hasta los 11 años, y que en su mayoría pudieran encontrarse en riesgo social, con el objetivo de suplirles sillas de ruedas, implementos ortopédicos, materiales didácticos. alimentación, apoyo económico y atención espiritual. El objetivo de nuestra solicitud, es con el fin, se sirva nombrar "El representante de la municipalidad ante la fundación", que ha de formar parte de la Fundación, según el "artículo XI de la ley No. 5338, del 28 de agosto de 1973 y el decreto ejecutivo No. 24333-MP del 23 de mayo de 1995 de fundaciones", y comprendiendo, que los distinguidos miembros por parte de la Municipalidad, son funcionarios que ejercen altas funciones, donde el tiempo

es muy preciado y previendo no interrumpir las labores de los mismos, aporto la documentación necesaria, para un posible nombramiento a través de la siguiente terna compuesta por los siguientes dos candidatos, para que vuestra representada, pudiera nombrar el representante ante la fundación si fuera posible: 1) Gerleen Mildania Leiva Rodríguez, con cédula número: 1-1025-0641, soltera, ama de casa, vecina de Cartago, Guadalupe, Urbanización El Valle, del Mini Súper El Valle 200 metros oeste, 100 norte y 25 este. 2) Karla María Leiva Rodríguez, con cédula número: 7-0137-0928, casada una vez, ama de casa, vecina de Cartago, Guadalupe, Urbanización El Valle, del Mini Súper El Valle 25 metros al sur. Es mi deseo informarle que la Sesión de Instalación de La Junta Administrativa se llevará a cabo el día viernes 16 de enero del año 2021 , en nuestro domicilio fiscal, en la primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria treinta minutos después. Una vez realizado dicho nombramiento, rogamos informarnos su nombre, calidades, y teléfono, para ubicarnos de la mejor manera posible, si no fuera posible entre los miembros de nuestra terna presentada…". La presidenta indica que en base a esta solicitud se recibe en audiencia al señor Didier Eduardo Rodríguez Araya Director y Fundador, Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza, se realiza la audiencia para que el señor Rodríguez Araya exponga y aclare las dudas de los miembros de la comisión. Finalizada la audiencia la cual quedará constando en el acta respectiva, la presidenta indica que su propuesta seria recomendar al concejo municipal nombrar a la señora Karla María Leiva Rodríguez cédula 701370928 como representante municipal en dicha fundación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, ***esta comisión acuerda por unanimidad: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a la señora Karla María Leiva Rodríguez cédula 701370928, como representante municipal en la Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* – Esta presidencia recomienda aprobar dicho dictamen y nombrar a la señora Karla María Leiva Rodríguez cédula de

identidad 7-0137-0928, en discusión. -El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Guzmán quien indica: solamente para hacer de conocimiento de los compañeros regidores que tal cual acordaron se llamó a una sesión de la comisión al presidente conocieron un poco cuáles son los ideales, las metas de esta organización que es de reciente conformación y de la misma manera se hicieron las consultas legales con su asesora legal para conocer, si la propuesta era válida entonces todo está en regla y basándose en eso hacen la sugerencia que aparece en el dictamen que ustedes recibieron.- Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación el , **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-01-2021, por lo tanto se nombra a la señora Karla María Leiva Rodríguez cédula 701370928, como representante municipal en la Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Didier Eduardo Rodríguez Araya Director Fundador, Fundación de Atención de Niños en Riesgo Social La Esperanza al correo electrónico fundeare@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. –INFORME MOCIÓN RELACIONADA AL PROYECTO DE “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES”. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-02-2021 de 08 de enero del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: “…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 3, del Acta N° 11-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de enero del 2021.* ***ARTÍCULO 3º. -MOCIÓN RELACIONADA AL PROYECTO DE “REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD PARA EL EJERCICIO***

DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES". *Se conoce oficio de fecha 22 de diciembre del 2020, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 28 acta Nº 47-2020 sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre del 2020, en el cual se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…Considerando: 1. Que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) ha sometido a consulta pública institucional, a través de su página web visible en la dirección electrónica https://sites.google.com/mideplan.go.cr/consulta-institucional/, el reglamento para aplicar el principio de subsidiariedad al ejercicio de las competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las municipalidades, por el término de 10 días hábiles comprendido entre el 7 al 18 de diciembre 2020, periodo durante el cual se recibirán observaciones. 2. Que dicha propuesta normativa la ha justificado el Poder Ejecutivo en "(…) la necesidad de normar la aplicación del Principio de Subsidiariedad contenido en el artículo 3 inciso a) de la Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Ley N° 8801, de 28 de abril de 2010, a efecto de regular las relaciones entre el Poder Ejecutivo y las municipalidades, ante la eventual necesidad de que este Poder de la República deba asumir de manera excepcional, temporal y subsidiaria el ejercicio de la competencia transferida, cuando una municipalidad se encuentre ante la imposibilidad de ejercitar la competencia y lo amerite el interés público y la protección de los derechos de los vecinos de un cantón." 3. Que dicha propuesta implica, en términos generales, que ante una eventual imposibilidad de una o varias municipalidades para asumir las competencias en materia de vialidad cantonal, el Poder Ejecutivo las asuma temporalmente como propias. 4. Que dicha iniciativa implicaría un retroceso en el proceso de descentralización territorial y modernización del Estado Costarricense plasmado con la reforma del artículo 170 constitucional que, luego de interminables esfuerzos del régimen municipal durante muchos años, fue promulgado en el año 2001 con el fin de transferir*

recursos del presupuesto de ingresos y gastos de la República y la titularidad de competencias administrativas del Poder Ejecutivo a los gobiernos locales. 5. Que dicho ordinal 170 de la Carta Magna ordenó un proceso progresivo de traslado de competencias y recursos del Poder Ejecutivo hacia las corporaciones municipales mediante la emisión periódica de leyes aprobadas por parte de la Asamblea Legislativa, mandato que posteriormente fue materializado en el año 2010 a través de la promulgación de la Ley N.° 8801, denominada Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades, que definió los principios orientadores del proceso dentro de los cuales destacan la permanencia y gradualidad que suponen el cumplimiento de la progresividad ordenada por el legislador constituyente. 6. Que a partir del mandato constitucional y la instrumentalización del mismo con la ley general referidos anteriormente, en el año 2015 se promulgó la "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", ley N.° 9329 que, como lo dice su nombre, representaba ser la primera de las 7 leyes que había ordenado el legislador constituyente desde 14 años atrás para cumplir con el proceso democrático de descentralización del poder político. 7. Que con posterioridad a la Ley N.° 9329 se ha evidenciado un notorio incumplimiento de dicho mandato constitucional ya que, en vez de continuar promulgando las restantes 6 leyes que ordenó el legislador constituyente para reafirmar el proceso gradual de descentralización del Estado, la Asamblea Legislativa -por el contrario- ha emitido y promovido legislación que tienden a reconcentrar el poder político y vulnera la autonomía y fortalecimiento municipal que se había instaurado desde la concertación política operada en el año 2001. 8. Que tal y como ha quedado acreditado en los acápites precedentes, con posterioridad a lo acontecido en los años 2001, 2010 y 2015, ha venido escenificándose un inobjetable retroceso en el proceso de descentralización ordenado por el legislador constituyente, lo que sugiere efectuar un alto en el camino para llamar la atención sobre la necesidad de retomar la senda política

que ya había decidido el país en torno al proceso de fortalecimiento de los Gobiernos Locales. 9. Que en ese proceso de reflexión sobre el devenir del modelo de Estado al que aspira nuestra sociedad democrática, resulta contraproducente y más bien contradictorio- que el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica conciba una propuesta reglamentaria que evidentemente procura instrumentalizar que el Poder Ejecutivo reasuma competencias que ya han sido o serán transferidas a las municipalidades, desconociendo los principios de progresividad, gradualidad y permanencia que orientan el proceso de descentralización estatal ordenado por el legislador constitucional en los últimos 20 años de la historia patria. Por tanto: Mocionamos para que con dispensa de trámite de comisión este Concejo Municipal acuerde: 1. Comunicar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) el absoluto rechazo y repudio de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago al proyecto de "Reglamento para la aplicación del Principio de Subsidiariedad para el ejercicio de competencias transferidas del Poder Ejecutivo a las Municipalidades" sometido a consulta pública, por ser una verdadera afrenta y regresión al mandato establecido en los artículos 170 de la Constitución Política y las leyes N.° 8801 y N.° 9329, promulgadas en torno a la descentralización del Estado costarricense y el permanente, progresivo y gradual fortalecimiento de los gobiernos locales como expresión auténtica democracia participativa. 2. Demandar del referido ministerio, así como del mismo Presidente de la República, que -en contraposición a lo actuado- se inicie de inmediato el análisis y debate sobre la concertación de las siguientes 6 leyes que deberán promulgarse para cumplir con el mandato constitucional que se encuentra rezagado 5 años desde la promulgación de la ley N.° 9329…". Vistos los documentos, la presienta somete a discusión, finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectivamente, la presidenta proponer acoger la moción y comunicar a las instituciones involucradas, somete a discusión. El regidor Arias Samudio indica que, aunque ya es extemporáneo porque el tiempo que dio el Ministerio de

Planificación para la consulta a las municipalidades fue de tan solo 10 días, tiempo muy corto para conocer en la sesión del Concejo, le parece importante hacerles llegar esta moción, y solicitarles con mucho respeto que estos plazos de consulta sean más amplios para poder manifestar en tiempo las observaciones. La presidenta indica que entonces la propuesta sería recomendar al Concejo municipal acoger la moción y agregar la propuesta de don Marco, para solicitar con mucho respeto que estos plazos de consulta institucional sean más amplios para poder manifestar en tiempo las observaciones que se tengan del tema en consulta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación en conjunto con su firmeza, ***esta comisión acuerda por unanimidad: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal acoger la moción. 2. Recomendar al Concejo Municipal le solicite al Ministerio de Planificación con todo respeto que estos plazos de consulta institucional sean más amplios para poder manifestar las observaciones del tema en consulta. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación el , **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-02-2021, por lo tanto se acoge la moción. Se solicita al Ministerio de Planificación con todo respeto que estos plazos de consulta institucional sean más amplios para poder manifestar las observaciones del tema en consulta.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República adjuntando la moción, a la señora Pilar Garrido Gonzalo Ministra de Planificación Nacional y Política Económica adjuntando la moción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO LEIVA BRENES PRESIDENTE Y VICENTE GÓMEZ MENESES SECERTARO AVELMOLINO.

N° 54-2021

Se conoce oficio AVELMO-01-2021de fecha 11 de enero del 2021, suscrito por el señor Fernando Leiva Brenes Presidente y Vicente Gómez Meneses Secretario AVELMOLINO, y que dice: "…*La Junta Directiva de la Asociación de Vecinos del Residencial El Molino (AVELMOLINO), por este medio, solicita audiencia a este Honorable Concejo para poder aportar algunas observaciones al proceso existente, en cuanto a los terrenos de parque y facilidades comunales de nuestra urbanización. Quedamos a la espera de que se pueda dar trámite a nuestra solicitud y obtener la ayuda necesaria al respecto. Agradecemos su amable atención…".* – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: los compañeros del Molino se comunicaron con él quieren conversar y aclarar algunos de este tema entonces solicita a los compañeros de esta audiencia a la Comisión de Obra Pública por favor, suficientemente discutido. -El presidente otorga la palabra la compañera Evelyn Ledezma que indica: los parques que se refieren este grupo, esta asociación es de propiedad de la Municipalidad o son los parques de los que administran Asociación de Desarrollo, el presidente le indica que la carta no lo dice. -El presidente de otorga la palabra al compañero Víctor Carballo quién indica: es correcto señor presidente, señora Evelyn estos parques son todavía propiedad de Abel Molino no han sido recibidos, el Residencial el molino posee 600 casas y tienen 40 años esperando que la Municipalidad de Cartago reciba las propiedades, gracias señor presidente y espera que a la señora Doña Evelyn le haya quedado claro su duda. –El presidente indica perfecto, suficientemente discutido, esta presidenta presidente recomienda enviar a la Comisión de Obra Pública y Urbanismo para atender dicha audiencia. -El señor presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: él ha hablado en reiteradas ocasiones sobre los problemas del Residencial el Molino hay don Víctor que es vecino dirá si es cierto o no que a pesar de que la municipalidad nunca lo ha recibido los mismos vecinos nunca se han organizado para atender las necesidades del lugar, es una de las urbanizaciones más grandes que hay en el centro de Cartago y tiene

condiciones muy agradables incluso el lugar de los que han pasado por ahí lo tienen claro, pero si hay un problema de muchísimos años que debería de resolverse de alguna manera porque hasta donde entiende sigue habiendo situaciones donde la municipalidad no ha recibido obras públicas y nada más se atreve a mencionar que va a pasar en el futuro con el tema del agua, el agua cuando es una asociación privada, habrá que ver si las concesiones se mantienen indefinidamente entonces hay un riesgo jurídico para los vecinos de ese lugar, que deberían de buscar la manera de resolverlo habrá que escucharlos exactamente para ver la inquietud que tiene qué le parece que es válida y presentarla pero ya se ha hablado que hay un fideicomiso como que el fideicomiso pateo la bola para otro lado y deberían de alguna manera tomar alguna acción por parte de la municipalidad para resolver esta problemática, insiste que en este momento el problema es estable hay que empiecen a restringir algunas, esperemos a ver que resuelve la comisión y está de acuerdo con el traslado y quedarán a la expectativa de lo que se recomiende.- Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que atienda la audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas para que atienda la audiencia.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Fernando Leiva Brenes Presidente AVELMOLINO al correo electrónico leiva_brenes@hotmail.com, al señor Vicente Gómez Meneses Secretario AVELMOLINO al correo electrónico vgomez123@hotmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE USO DE SUELO PARA LA FINCA Nº 3-249912-00 PROPIEDAD DE PROYECTOS CONSTRUCTIVOS LOAIZA S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de enero del 2021, suscrito por el Ing. Joaquín Loaiza Mora Representante Legal Proyectos Constructivos Loaiza S.A., y que dice: "…*De conformidad con el debido proceso, en calidad de Representante Legal de Proyectos Constructivos Loaiza, S.A., Cédula Jurídica 3-101-310809, propietaria del inmueble que se detalla en la referencia, con un área de 678 m2 someto a su consideración la modificación del área mínima a segregar, según lo establece el Uso de Suelo en 300 m2 para Zona Residencial de Baja Densidad. Lo anterior en virtud de dotar a terceros de una opción de vivienda unifamiliar bajo el Régimen de Subsidio del Sistema Financiero para La Vivienda con lotes no mayores a 150 m. Agradeciendo la atención se sirvan prestar a la presente, se despide…".* --Visto el documento, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Joaquín Loaiza Mora al correo electrónico joaquin.loaiza@pcloaiza.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -DOCUMENTO DEL ING. MARVIN HERNÁNDEZ SOLANO POR EL CUAL SOLICITA UN MEDIDOR ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE JUEGOS INFANTILES EN LOTIFICACIÓN CELAJES AZULES MIXTOS S.A.

Se conoce oficio de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por Ing. Marvin Hernández Solano, y que dice: "…*Por medio de la presente reciba un saludo*

cordial deseándole éxitos en sus asuntos personales y laborales, yo Marvin Hernández Solano, mayor, casado, cedula de identidad número 3-0281-0243, en mi condición de apoderado especial de la Sociedad Celajes Azules Mixtos S.A., cedula jurídica 3-101-607390, le solicito un medidor eléctrico para el área de juegos infantiles lotificación Celajes Azules Mixtos S.A. Ubicado en Cartago, costado sur de la escuela Cooperosales con plano catastro (2-2088876-2018, Folio real 3-261259 000. En el cual mi representada desarrolla casas de habitación. El interés del medidor eléctrico es mantener el área con iluminación en horas de la noche, dado que es una zona muy oscura y no cuenta con alumbrado público…". -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Marvin Hernández Solano al correo electrónico inmobiliariahernandez@gmail.com o hr.control18@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16°. -DOCUMENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO BIANCHINI POR EL CUAL SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA DEL CLUB SOCIAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por el señor Rodolfo Bianchini, y que dice: "…*Con sumo respeto a su investidura, me permito presentar a ustedes una petición de ayuda económica para el Club Social de Cartago, que pasa por un momento sumamente difícil respecto a su estado financiero, provocada esta tesitura por la Pandemia que afecta nuestro País. Paso a explicar muy brevemente que a raíz del cierre de actividades ordenado por el Ministerio de Salud, sobre todo de las que por su naturaleza implican*

agrupaciones de numerosas personas en un espacio cerrado, que son precisamente las que se efectuaban en las instalaciones, el Club se vio obligado a cerrar sus puertas y clausurar todo evento, a partir de marzo 2020 hasta la fecha, enero 2021 y en adelante, a juzgar por los acontecimientos actuales respecto a la presencia de Covic-19 a nivel nacional. Constituyendo dichos eventos la base de sus ingresos en un 99% y con seguridad de que no escapara a su criterio, dichas sumas eran dedicadas en su totalidad a cubrir los gastos de operación del Club y no menos importante, al mantenimiento del edificio que presenta un deterioro importante; y ante la ausencia de esos recursos un grupo de amigos del Club hemos contribuido de nuestro propio peculio a sostener los gastos mencionados, pero dentro de estos, no nos ha sido posible cumplir con los pagos ya en atraso del consumo de agua, patentes e impuestos municipales, ya notificados para su cobro por vía Judicial. Por lo anterior le solicito a ustedes con la mayor cortesía su consideración a los siguientes requerimientos: 1) Analizar las posibilidades de condonar la deuda por un monto de ¢l 500 000 debidos por los conceptos expresados en línea anteriores, esto basado en lo que el Club ha representado en la Historia de nuestra sociedad y sus instituciones. 2) Ante la eventualidad de no aceptar por parte de su institución lo expuesto en el aparte, les solicito considerar un arreglo de pago consistente en las siguientes condiciones: 2.1) Otorgar un plazo de 30 meses con cuotas pagaderas mensualmente por un monto de ¢50 000 incluyendo intereses hasta la extinción de la deuda. 2.2) Para tal efecto disponemos de 200 000 para aportar como abono inicial a la deuda, una vez finiquitado el arreglo de pago propuesto. 3) Como se mencionó arriba, el hecho de no contar con un ingreso hace casi imposible honrar la deuda existente para el Club, por lo que, en términos de ruego, les reitero esta instancia para con el Club…". – Esta presidencia recomienda su dispensa y enviar a la administración, para su estudio e informe. –El presidente otorga palabra al compañero Alfonso Víquez quién indica: básicamente para decir que primero se lo mencionó a doña Guisella cuando le envió las correcciones al acta, para

solicitar o recordar que no se nos olvide modificar que en el orden del día dice Club Sport Cartaginés y que no se vaya a pensarse que aquí se haciendo algo en beneficio del equipo, verdad aunque es el equipo de sus amores, hay límites para esas cosas primero y segundo le parece correcto que se envíe a la administración para lo pertinente pero le parece que la solicitud debe ser en general debería de ser no una solución específica para una solicitud, no sabe si habrá o políticas o reglamentación en este momento no lo precisa para poder atender este tipo de solicitudes es de esperar así como ocurrió con la gente de Corralillo es de esperar que lleguen eventualmente otras solicitudes o que hayan otras personas en una situación como esa que no han pagado, no que no quieran pagar sino porque no han tenido la posibilidad de hacerlo, entonces nada más reiterar que sea un esfuerzo por apoyar a estas personas obviamente utilizando los mecanismos y los procedimientos que están dentro de la ley que le permiten a la municipalidad apoyarlos. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: en este caso le parece bien a las mandarlo a la ministración aunque entiende que la condonación por razones legales no se puede, obviamente el arreglo de pago reiteradas veces señor alcalde, Doña Paulina todos han expresado la anuencia para los arreglos de pago para poderlos hacer pero le parece importante escuchar la posición de la administración porque cree que en esa línea va a ser positiva.-El presidente otorga la palabra al compañero Jorge Morales quién indica: él tiene una duda so sabe si los patentados o en este caso que se están refiriendo por ser más que todo personal de arreglo de pago, a él le parece que la persona debería de ir a la ventanilla de la municipalidad y ingresar a las oficinas y hacer la gestión propiamente personalmente no sabe si eso se hace de esa forma o hay alguna otra forma de hacerlo lo pregunta más que todo porque observa en el orden del día y no entiende por qué ingresar una consulta de esta magnitud, es cuestión nada más de hacer la consulta porque como no entiende bien el tema quisiera saberlo. - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rodolfo Bianchini al correo electrónico rodobianchni@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA AUDITORÍA INTERNA LA APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN IMPARCIAL Y APEGADA A LA LEY QUE SIENTE RESPONSABILIDADES PERTINENTES CONTRA LAS VIOLACIONES O DERECHOS FUNDAMENTALES RECLAMADAS POR LA FRACCIÓN LIBERACIONISTA Y RECONOCIDAS JUDICIALEMNTE COMO TALES POR LA RESOLUCIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que la actual Administración Municipal de Cartago, liderada por el Alcalde Mario Redondo Poveda, elegido por el Partido Alianza Demócrata Cristiana, ha pregonado desde, el inicio de su periodo, que su gestión se apegaría a la transparencia, pero en la práctica ha existido reticencia para entregar información solicitada por la Fracción del Partido Liberación Nacional, especialmente en relación con nombramientos de personal. 2. Que el 13 de julio de 2020, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional envió el oficio FMLN-019-2020 al señor Alcalde Municipal, Mario Redondo Poveda, y le solicitó lo siguiente: "La primera inquietud que nos surge es si han existido despidos o movimientos de personal para contratar a otras personas, en las mismas posiciones; y si ello ha ocurrido, es menester revisar si las personas contratadas cumplen con los perfiles respectivos. (…) El segundo tema que nos genera dudas ya no son los nombramientos en sí, sino el cumplimiento cabal de los requisitos formales para acceder a tales puestos. Acorde con el oficio RH-743-2020, algunas de las personas por usted*

contratadas luego del primero de mayo, al parecer no estarían llenando tales requisitos, lo que pondría en entredicho esas contrataciones. 3. Que el 28 de julio de 2020, el alcalde municipal Mario Redondo Poveda, en respuesta al oficio supracitado, mediante memorial AM-OF-791-2020 contestó: "No se han dado en la presente Administración despidos. Lo que se hizo al inicio de mi gestión fue no renovar contratos que vencieron a algunos colaboradores, ello por aspectos de conveniencia institucional (…)" "Sobre sus consultas sobre si se cumplieron con los requisitos de las personas que se han incorporado en mi Administración, me permito aclararle que a quien le compete corroborar dichos requisitos no es a esta Alcaldía, sino a la Unidad de Recursos Humanos de previo a la formalización de cualquier contratación. (…) es responsabilidad total de la Unidad de Recursos Humanos tener al día y debidamente documentados todos los expedientes del personal municipal, no de esta Alcaldía. La falta de actualización de esta información, es lo que históricamente ha generado los desórdenes administrativos en esta Municipalidad. (…)" "Los expedientes de todos los colaboradores de la Municipalidad de Cartago son públicos, por lo que lo insto respetuosamente a que consulte los mismos con la Unidad de Recursos Humanos cuando a bien lo tenga…" (Todos los destacados son suplidos). 4. Que el martes 18 de agosto de 2020, continuando la anterior gestión, la Fracción Liberacionista envió el oficio FMLN-048-2020, al correo electrónico institucional de la señora Jeannette Navarro Jiménez, entonces jefa a. i. del Departamento de Recursos Humanos, con la siguiente solicitud: "En aras de la transparencia que debe imperar en el ejercicio de lo público, le solicito de la manera más amable que se me suministre, por esta misma vía, los nombramientos traslados o movimientos laborales que se han dado, a lo interno de esta Municipalidad, desde el 01 de mayo de 2020 hasta la fecha." 5. Que el oficio FMLN-048-2020 debía ser respondido a más tardar el 1 de setiembre de 2020, plazo en el que se cumplía los diez días hábiles establecidos según el numeral 11 de la ley N.° 9097 y el artículo 32 de la ley N.° 7135, pero no fue respondido en el plazo legal conforme dichas normativas. 6. Que ante tal

inatención, el martes 1 de setiembre de 2020, la Fracción del PLN envió el oficio FMLN-055-2020, con cuatro consultas y solicitudes relacionadas, a la señora Jeannette Navarro Jiménez, entonces jefa a. i. del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad del cantón Central de Cartago. Oficio que se mantiene sin respuesta. 7. Que las solicitudes contenidas en el oficio FMLN-055-2020 son las siguientes: "En virtud de lo expuesto, le solicito que, en el ámbito de sus competencias, se sirva certificar: 1.- Si las personas mencionadas, y cualquier otro funcionario nombrado después del 1º de mayo de 2020, cumple a cabalidad con todos los requisitos formales, de formación, experiencia y atinencia señalados en los Manuales de Puestos de la Municipalidad de Cartago. Interesa tanto el nombramiento original, como cualquier otro el nombramiento que se haya hecho, por traslado a otro puesto, de las personas indicadas. 2.- Si ha existido, después del primero de mayo, la suspensión o terminación anticipada de alguna relación laboral, con independencia de la denominación que se le haya dado al acto de terminación anticipada. Si ello es correcto, agradezco certificar los casos en los que eso ha ocurrido. Sólo por claridad, le indico que por terminación anticipada entendemos el acto de dejar sin efecto o concluir unilateralmente un contrato laboral antes del periodo para el que fue contratado el servidor. 3.- Si existen procesos laborales incoados por personas cuyo contrato laboral fue terminado en esta administración. 4.- Detalle de las personas nombradas en la Municipalidad de Cartago, entre el 1 de mayo de 2020 y el día en que se responda la presente solicitud, con expresa indicación del cumplimiento de requisitos por parte de los nuevos colaboradores. Asimismo, agradezco que dicha información sea acompañada de la respectiva acción de personal referente a cada caso en específico. De igual forma, mucho estimaré que se especifique si dichos nombramientos, movimientos y traslados laborales han sido a plaza fija o un nombramiento ocasional. Además, que se indique el departamento asignado a cada persona y las labores que desempeña." 8. Que ese mismo día, martes 1 de setiembre de 2020, fue recibido dicho oficio en el

Área Administrativa Financiera donde labora la señora Navarro Jiménez, con recibido fechado "01 SEP 2020", a las 10:22 horas por "ARL". 9. Que el oficio FMLN-055-2020 debía ser respondido a más tardar el 16 de setiembre de 2020, pero no fue atendido en ese plazo establecido de diez hábiles tras realizada la solicitud según el numeral 11 de la ley N.° 9097 y el artículo 32 de la ley N.° 7135. Tal oficio continúa sin respuesta. 10. Que por información que ha circulado en medios informales, se conoce que el actual Alcalde, don Mario Redondo Poveda, ha llevado a cabo diversos nombramientos, incluso de personas que le acompañaron en las papeletas de su Partido, Acción Demócrata Cristiana, y de personas que han laborado en el sector público y que habían sido previamente cuestionadas, por lo que la reticencia a entregar esa información, de carácter público, atenta contra el derecho de información que se garantiza a todos los ciudadanos, máxime cuando se trata de un Regidor Municipal, que requiere esa información para el ejercicio de sus funciones. 11.Que la Fracción Liberacionista en el Concejo Municipal de Cartago, ante los hechos mencionados por parte de la Administración Municipal liderada por el alcalde Mario Redondo Poveda, se vio obligada a presentar un recurso de amparo ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, tramitado mediante expediente 20-022187-0007-CO, por violentar los siguientes derechos fundamentales constitucionales, legales y convencionales: la libertad de petición, el derecho de petición, el derecho de obtener pronta resolución, el derecho de acceso a la información administrativa y el derecho de buscar y recibir información; reconocidos en los numerales 27 y 30 de la Constitución Política de la República de Costa Rica; artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, Ley No. 7135; numerales 1 y 6 de la Ley de Regulación del Derecho a Petición, ley No. 9097; artículo XXIV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y numeral 13.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, ley N.° 4534. 12.Que el 8 de enero de 2021, mediante resolución N°. 2021000273, de las 9 horas con 15 minutos, la Sala Constitucional declaró con lugar el recurso de amparo presentado y emitió

sentencia constitucional de que la Administración Municipal del Cantón Central de Cartago, liderada por el acalde Mario Redondo Poveda, violentó derechos fundamentales de la Fracción Liberacionista reconocidos en la Constitución Política, las leyes y los tratados internacionales en materia de derechos humanos. 13. Que la sentencia de la Sala Constitucional contra la Municipalidad de Cartago por violar derechos fundamentales, en su articulado reconoce aspecto de fundamental importancia que se trascriben a continuación: «IV. Sobre los derechos de petición y de acceso a la información pública. El derecho establecido en el artículo 27 de la Constitución Política hace referencia a la facultad que posee todo ciudadano para dirigirse por escrito a cualquier funcionario público o entidad oficial con el fin de exponer un asunto de su interés. Esa garantía se complementa con el derecho a obtener pronta respuesta; pero esto último no necesariamente significa una contestación favorable. Sumando a lo anterior el derecho de acceso a la información administrativa establecido en el artículo 30 de la Constitución Política garantiza el libre acceso a los "departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público", derecho fundamental que en la doctrina se ha denominado derecho de acceso a los archivos y registros administrativos, sin embargo, la denominación más acertada es la de derecho de acceso a la información administrativa, puesto que, el acceso a los soportes materiales o virtuales de las administraciones públicas es el instrumento o mecanismo para alcanzar el fin propuesto que consiste en que los administrados se impongan de la información que detentan aquéllas. Es menester indicar que no siempre la información administrativa de interés público que busca un administrado se encuentra en un expediente, archivo o registro administrativo. El derecho de acceso a la información administrativa es un mecanismo de control en manos de los administrados, puesto que, les permite a éstos, ejercer un control óptimo de la legalidad y de la oportunidad, conveniencia o mérito y, en general, de la eficacia y eficiencia de la función administrativa desplegada por los diversos entes públicos.» «V.- Sobre la

utilización de medios electrónicos para la remisión de solicitudes de información. (…) En el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los derechos fundamentales pueden ser ejercidos a través de las nuevas tecnologías de la información. En lo que al derecho de petición y pronta respuesta se refiere, la utilización de los medios electrónicos le da nuevos matices, los cuales, deben ser ponderados. Siempre teniendo en consideración su eficacia progresiva y expansiva, pero también, tomando en cuenta el carácter no absoluto de los derechos fundamentales, es posible concluir que, para el ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta, empleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es importante, que el requerimiento sea canalizado a través de una página web de libre acceso del ente o el órgano público. Adicionalmente, ese dominio electrónico debe contar con un hipervínculo direccionado hacia un correo electrónico dispuesto, específicamente, para recibir solicitudes, sea sobre un tema particular o bien que sirva como buzón para todo tipo de gestiones.» 14. Que la Sala Constitucional comprobó la violación de los derechos fundamentales de la Fracción del Partido Liberación Nacional por parte de las actuaciones y omisiones de la Administración Municipal de Cartago y lo detalle de la siguiente manera: «VI.- Sobre las solicitudes de información del recurrente. En el caso bajo estudio, consta que el 18 de agosto de 2020, mediante oficio No. FMLN048-2020, remitido vía correo electrónico a la dirección jeannettenj@municarta.go.cr y por oficio No. FMLN-055-2020, recibido el 01 de setiembre de 2020, el recurrente, en su condición de regidor propietario de la Municipalidad de Cartago, solicitó a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Cartago, los nombramientos, traslados o movimientos laborales que se han dado a lo interno de ese cabildo desde el 01 de mayo de 2020 y hasta esa fecha. Así como la respectiva acción de personal referente a cada caso específico. Al respecto, el Alcalde de Cartago omitió indicar si el correo electrónico jeannettenj@muni-carta.go.cr, corresponde a un medio oficial para recibir gestiones de las personas administradas, por lo que

se tiene por cierto este hecho y se procede a analizar la constitucionalidad de este asunto de conformidad con lo regulado en el artículo 45, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Sobre la primera gestión del recurrente, se tiene que, mediante correo electrónico que se le envió el 14 de diciembre de 2020, a las 10:46 horas, Falon Paniagua Araya del Área Administrativa Financiera de la Municipalidad de Cartago, le informó al recurrente que se le remitía la respuesta a esa solicitud, para lo cual le adjuntó el oficio No. RH-942-2020, del 20 de agosto de 2020, donde se le hizo saber sobre los nombramientos interinos y en propiedad, los nombramientos interinos que se dejaron sin efecto, los traslados, los contratos laborales que se hicieron, respecto a la persona que renunció y las que quedaron cesantes, las personas trabajadoras que se reincorporaron al puesto y la que fue reinstalada a su puesto. Misiva que le fue remitida después que las autoridades recurridas fueran notificadas de la resolución que dio curso a este amparo -acto que se llevó a cabo a las 11:17 horas del 10 de diciembre de 2020 y a las 09:07 horas del 14 de diciembre de 2020-. Razón por la cual, a juicio de esta Sala, la conducta desplegada por la parte demandada se dio con ocasión de haber tenido conocimiento de la interposición de este recurso. Además, habiendo trascurrido más de tres meses de recibida la gestión de petición. Aparte de lo anterior, en fecha posterior el recurrente aduce que esa respuesta no atiende las inquietudes que ha planteado a la Administración Municipal, pues se trata de información totalmente desfasada y desactualizada. Objeción que esta Sala considera admisible, pues se denota que se pretende dar respuesta en diciembre con información de agosto y que refiere a nombramientos de personas trabajadoras municipales. Respecto a la segunda gestión, el Alcalde de Cartago no hace referencia alguna en el informe rendido ni se desprende de la prueba documental aportada, que se le haya brindado la información certificada y documentación que solicitó el 01 de setiembre de 2020. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y no habiendo prueba en contrario, se tiene por cierta la falta de

respuesta de esa misiva presentada hace más de cuatro meses. Cuando, como en el presente asunto, lo que se solicita es una información preconstituida, donde la Administración no tiene nada que resolver, se habla de peticiones puras y simples de información. Se entiende que, en estos casos, normalmente la respuesta deberá darse dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la petición, como lo ordena el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional. En consecuencia, se corrobora lo alegado por el tutelado ante esta Sala sobre la demora en recibir lo requerido. Retraso que ha implicado una violación al derecho de petición, regulado en el artículo 27 de la Constitución Política, toda vez que se vulneró el plazo señalado, así como el derecho tutelado en el numeral 30 de la Carta Magna. Desde esa perspectiva, es claro que amerita la tutela del reclamo presentado.» 15. Que de esta manera, la sentencia de la Sala Constitucional llega al siguiente por tanto, con el voto unánime de los 7 magistrados y magistradas constitucionales, es decir, con un criterio uniforme y claro tras reconocer la violación de derechos fundamentales reconocidos en la Constitución Política de la República de Costa Rica, sus leyes y tratados internacionales relacionados, por parte de la inacción de la administración Redondo Poveda: «Por tanto. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Redondo Poveda, en su condición de Alcalde de Cartago o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que se le proporcione al recurrente Alfonso Víquez Sánchez lo siguiente: 1) la información que solicitó el 18 de agosto de 2020 en forma actualizada hasta el 14 de diciembre de 2020, fecha en que se le brindó respuesta. 2) la información y la documentación certificada que solicitó el 01 de setiembre de 2020. Lo anterior deberá cumplirlo dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta sentencia, previo aporte de las copias y timbres de ley por parte del interesado. Además, deberá resguardar aquella información personal o sensible que se encuentre en dicha documentación, según la Ley de Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales, Ley

No. 8968. Se advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.» 16. Que desde el 23 de enero de 2014, está en vigencia el Manual de ética y conducta de la Municipalidad de Cartago, que según el numeral 1.5 del Capítulo I sobre Disposiciones Generales es aplicable tanto al alcalde municipal como a cualquier otra persona funcionaria municipal: «1.5.-Destinatario: Para efectos de estas directrices, se entiende como servidor, funcionario o trabajador a toda persona física que participe ocasional o permanentemente en el ejercicio de funciones para la Municipalidad de Cartago, ya sea por elección popular en caso de los miembros titulares y suplentes del Concejo Municipal, el Alcalde y los Vicealcaldes, así así como por nombramiento en propiedad, de confianza, interino, ad honoren, a préstamo de otra institución, en pasantía o por cualquier otra forma de designación utilizada por la institución.» 17. Que dicha normativa institucional establece en su apartado de "Valores Institucionales" a aquellos que deben regir el actuar de cualquier persona funcionaria municipal, desde la superior jerarquía en la alcaldía, hasta la inferior en la administración. Entre estos destacan: «Honestidad: Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y obligaciones inherentes al gobierno local, apegándonos a los dictados de la ley, y fundamentándolos en la moral y en la necesidad de que las acciones de gobierno correspondan a la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, los ciudadanos. (...) Transparencia: Entendemos que el conocimiento público de las motivaciones, acciones y resultados de nuestra gestión, es el norte de nuestro accionar diario, además de nuestra disposición

de brindar la información que se requiera en forma oportuna y efectiva. (...) Tolerancia: Entendida como el respeto a los derechos de aquellos con quienes se está en desacuerdo.» 18. Que el supracitado Manual de ética y conducta de la Municipalidad de Cartago, indica en su numeral 1.6 del Capítulo I sobre Disposiciones Generales que los funcionarios deben respetar a cabalidad dichos valores institucionales y para ello establece como "faltas" la violación a los principios que los desarrollan: 1.6.-Faltas contrarias a los principios rectores del presente manual: son aquellas conductas antiéticas que afectan el ambiente laboral y la transparencia, realizadas tanto dentro como fuera de las edificaciones Municipales. Será la persona superior directa del infractor quien deberá llamarle la atención, de manera que si la conducta continúa, deberá comunicarla por escrito a la instancia superior, con el fin de que se tomen las medidas del caso.» 19. Que el mencionado manual normativo en su capítulo V se refiere a los Conflictos de intereses que pueden impedir la toma de decisiones del funcionariado municipal, ya sean por acciones u omisiones, específicamente dice: «Por diferentes factores, la toma de decisiones podría verse comprometida por influencias del interés personal o personas allegadas que pondrían en duda nuestra imparcialidad, ante el favorecimiento de intereses distintos a los institucionales. Ante estas situaciones destacamos conductas ideales para favorecer los principios y el ambiente laboral, por lo que nos guiamos por lo siguiente: 1.1. Hacemos prevalecer el interés institucional ante el interés personal en el cumplimiento de las tareas cotidianas que se realizan en la Municipalidad. 1.2. Informamos ante el superior/a aquellas situaciones que puedan entorpecer la objetividad en el ejercicio de las funciones y responsabilidades por parte del funcionario/a. 1.3. Evitamos incurrir en situaciones que impliquen riesgo de corrupción que puedan suscitar dudas de nuestra objetividad, en el ejercicio de las funciones. 1.4. Evitamos la injerencia política que pueda afectar nuestra honestidad, objetividad e independencia en nuestra toma de decisiones, conforme a los valores institucionales, y en beneficio del interés público. 1.5. Evitamos las amenazas

que puedan influir para actuar con capacidad y objetividad en el ámbito de nuestras responsabilidades. 1.6. Protegemos la independencia institucional y evitamos cualquier conflicto de intereses, rechazando ofertas personales, gratificaciones y regalos.». 20. Que al respecto de dichas faltas contrarias a la ética, el capítulo II sobre Principios éticos que rigen el ejercicio de la función pública en la Municipalidad, establece los de legalidad, responsabilidad, transparencia e imparcialidad en los numerales 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5.: «1.2. Principio de Legalidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, actuamos en todo momento, con apego a las disposiciones constitucionales, legales y al ordenamiento jurídico en general. 1.3. Principio de Responsabilidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, actuamos en forma responsable y competente, con dedicación, lealtad institucional y con una clara conciencia acerca de los valores y fines de la Municipalidad; cumplimos con las competencias, funciones y tareas, que nos son encomendadas en forma eficiente, eficaz y oportuna y tenemos la disposición permanente de rendir cuentas ante la sociedad por las decisiones y acciones que llevemos a cabo, así como asumimos las consecuencias que se deriven de una actuación incorrecta. 1.4. Principio de Transparencia: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad, ejercemos la función pública en forma transparente, brindamos abiertamente el fundamento de toda actuación y en general, mostramos la mayor claridad posible en las acciones y decisiones. Asimismo, garantizamos el libre acceso a la información de naturaleza pública y velamos porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna. También rendimos cuentas ante los órganos públicos correspondientes, los medios de comunicación de acuerdo a los mecanismos establecidos, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general de nuestros sus actos y decisiones realizadas en el ejercicio del cargo. 1.5. Principio de Imparcialidad: Los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad actuamos en forma justa e imparcial en el cumplimiento de nuestras responsabilidades/labores, en todo momento interponemos el interés público

ante nuestros intereses personales. No discriminamos a ninguna persona o grupo de personas en razón de raza, preferencia sexual y grupo etario, religión, lengua, opinión, lugar de nacimiento, preferencia política o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Velamos por la confianza en la función pública y por tanto, evitamos que se levanten sospechas de que nuestras relaciones sociales, de negocio, de familia se interponen a las buenas prácticas institucionales». 21. Que el capítulo III sobre Conducta de las personas servidoras municipales reitera en su numeral 1.4. los Deberes de los funcionarios y funcionarias municipales, que además del cumplimiento de los valores y principios institucionales en materia ética y de conducta mencionados, establece con claridad lo siguiente; que además de un deber ético y legal, es una obligación política de la alcaldía ante la ciudadanía: «1.4. Deber de conocer las leyes, reglamentos y manuales de procedimientos de su competencia: Las funcionarias y los funcionarios de la Municipalidad de Cartago, desempeñamos nuestras funciones con sujeción a las normas y los manuales de procedimientos internos, que estén legalmente aprobados y adecuadamente publicados a nivel interno o externo según corresponda a su naturaleza, a la Constitución Política de la República, el Código Municipal, la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, demás leyes y reglamentos emanados de autoridad competente; por lo que estamos obligados a su acatamiento en las funciones desempeñadas.» 22. Que tras la lectura de los anteriores asuntos se manifestar la retórica política contradictoria por parte de la alcaldía municipal de Cartago; las acciones, omisiones y violación de derechos fundamentales de la Fracción Liberacionista por parte de la administración Redondo Poveda; sentencia judicial por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia por violación a derechos humanos; y evidentes conductas contrarias al Manual de ética y conducta de la Municipalidad de Cartago, específicamente contra los valores de transparencia (por impedir acceso oportuno a la información), honestidad (por violentar derechos fundamentales) y tolerancia

(por irrespetar derecho de la fracción del PLN), así como contra los principios de legalidad (al actuar fuera de la ley), responsabilidad (con la obligación brindar información pública, conocer las legislación y manuales), transparencia (por impedir el acceso pleno a la información) e imparcialidad (por ser una conducta reiterada contra la fracción liberacionista), y también por presunto incumplimiento al deber de conocer las normativas y manuales propios de su función, y de posibles conflictos de intereses con asuntos tan delicados como nombramientos cuya información no quiso brindarse y sigue sin estarlo. 23. Que la ciudadanía cartaginesa tiene el derecho de conocer todo lo relatado; que la administración municipal ha incurrido en una aparente serie de faltas a la ética y las normativas; y que existen los mecanismos institucionales contra estas presuntas faltas. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a la auditoría interna la apertura de una investigación imparcial y apegada a la ley que siente las responsabilidades pertinentes contra las violaciones a derechos fundamentales reclamadas por la Fracción Liberacionista y reconocidas judicialmente como tales por la resolución de la Sala Constitucional N°. 2021000273, de las 9 horas con 15 minutos del 8 de enero de 2021. 2. Solicitar a la Administración que se entregue oportunamente la información que requieren los Regidores para las labores propias del ejercicio de su cargo…". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quién indica: llama la atención que eso no se haya informado en el Concejo Municipal pero se vieron obligados como fracción municipal a presentar un Recurso de Amparo contra la Administración Municipal, por qué no les dieron información sobre los nombramientos que se han llevado a cabo desde mayo hasta acá, ellos entienden que se ha pregonado el tema de la transparencia ahora Don Marcos Brenes seguía hablando del caso de personas que se vincularon a la municipalidad con títulos falsos, que ya se han presentado denuncias penales y les parece que en esos casos pues es lo que debería corresponder y que sean la sede penal bajo la responsabilidad de cada quien que se discutan esas

cosas, pero si han pedido información sobre nombramientos y se las han negado y los obligaron a presentar un Recurso de Amparo que fue declarado con lugar y que se le condena al señor Alcalde Municipal a entregar en un plazo de 10 días hábiles y también se condena a pagar a la municipalidad las costas, daños y perjuicios causados que se van a liquidar en el proceso de ejecución de sentencia, en la formulación de la moción básicamente lo que se refieren básicamente a eso hacen referencia a un documento que enviaron el 13 de julio del 2020 al señor alcalde municipal donde le solicitan información sobre despidos y movimientos de personal municipal y requisitos para las personas que han sido contratadas que en algunas publicaciones evidentemente no les consta porque no les han dado la información, se habla de más de 20 personas que han ingresado a distintos puestos, saben de algunos puesto que ha sido evidente y manifiesto que se han vinculado a la municipalidad, pero no tienen la información completa Don Mario les dijo que eso le corresponde a la Unidad de Recursos Humanos en un oficio, después le enviaron un oficio a Jeannette Navarro que era la encargada de Recursos Humanos y no les dice nada, no fue respondido el oficio y tuvieron que mandar otro oficio el 048 no se responde, enviaron 055 con 4 consultas y ese oficio se mantiene hasta el momento sin respuesta, entonces bueno hubo necesidad de presentar esta gestión ante la Sala Constitucional y quiere decir que no ha sido la única también se vieron obligados a presentar unas gestión contra el Comité Cantonal de Deportes que también fue declarada con lugar y porque no le quisieron dar una información con aspectos propios de la construcción de la piscina o de reparación de piscina y de otras cosas que en su momento discutirán en el Concejo, entonces básicamente si se lee la resolución de la Sala Constitucional y que van a pedir que se incorpore en esta acta como parte de los antecedentes de esta moción es claro que la Sala Constitucional determinó que hay violaciones a los derechos fundamentales de este regidor y de también de alguna manera a la fracción municipal por el voto unánime de los 7 magistrados, básicamente quisiera leer el por tanto del recurso o de la resolución que dice: “se declara

con lugar el recurso se ordena a Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde de Cartago o a quien ocupe ese cargo que gire las órdenes pendientes y lleva a cabo todas las actuaciones que están dentro del ámbito de su competencia para que se le proporcione al recurrente Alfonso Víquez Sánchez lo siguiente 1. La información que solicitó el 18 de agosto del 2020 de forma actualizada hasta el 14 de diciembre del 2020 fecha en que se le brindó respuesta, la información en la documentación certificada que solicitó el 1 de septiembre del 2020, lo anterior deberá cumplirse en un plazo de 10 días contados a partir de la notificación de esta sentencia, previo aporte de las copias y timbres por parte del interesado además deberá reguardar aquella información personal o sensible que se encuentre en dicha documentación según la ley de protección de datos personales, se advierta al recurrido que de no acatar la orden dicha incurrirá en el delito de desobediencia y que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de Jurisdicción Constitucional se le impondrá prisión de 3 meses a 2 años o de 20 a 60 días multa a quien reciba una orden cumplir o hacer cumplir dictada en un Recurso de Amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no este más gravemente penado, se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados por los hechos que sirven de base en esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo Contencioso Administrativo, hay una situación con el manual de ética de conducta de la Municipalidad de Cartago que reprodujeron en la moción, hay una serie de valores institucionales que dimensionaron sobre todo de transparencia y de tolerancia y les parece que el acceso a la información tiene que ser claro; hay otro recurso de Amparo que también se declaró con lugar por la información de otro tema que en su momento también lo verán y les parece que eso lesiona el ejercicio de la función de los regidores municipales, pues pareciera que puede haber una serie de faltas incluso al Manual de Ética por parte de la Administración Municipal y entonces a raíz de todo eso y que la ciudadana tiene el derecho de conocer todas las situaciones, pues están presentando esta

moción para que con dispensa de trámite de comisión este Concejo le solicite a la Auditoría Interna una investigación Imparcial y apegado a la ley que siente la necesidades pertinentes contra las violaciones a derechos fundamentales reclamados por esta Fracción Liberacionista reconocidas judicialmente por el máximo tribunal constitucional que es la Sala Constitucional y la resolución de las nueve horas con quince minutos del 8 de enero del 2021 y por supuesto solicita a la administración muy respetuosamente que entregue de manera oportuna la información que requieren los regidores para labores propias del ejercicio de su cargo, esa es la propuesta que se hace y le solicitan muy respetuosamente a todos los señores regidores su apoyo para que sea dispensada de trámite de comisión y sea remitida de inmediato. -El presidente otorga la palabra al señor alcalde Mario Redondo Poveda quién indica: esta administración tiene muy claro su rol en esta institución, ellos llegaron a sentar a la Municipalidad de Cartago cuya credibilidad estaba por los suelos por múltiples actos muy cuestionables que hoy se vienen confirmando a la hora de poner las denuncias penales concretas, sin comentarios si no con las denuncias concretas que se ratifican cuando los mismos empleados incluido el ex Jefe de Despacho del anterior alcalde renuncia a su cargo después de que se le notifica que su título como bachiller no aparece acreditado en el MEP, esto demuestra un compromiso claro contra la corrupción compromiso claro por darle a los cartagineses una institución decente, una institución que opere con eficiencia, tenemos un compromiso con la eficiencia que se los han hecho ver a todos los funcionarios constantemente, no se logra de la noche a la mañana algunas malas costumbres hay, que vamos a tardar un poquito más en solventarlas, algunas prácticas procesales vamos a tener que afinarlas más, lo que sí tienen claro es que la municipalidad ha mejorado bastante, aquí debe de decir se tiene una mejor relación con los grupos de trabajadores, tienen una relación respetuosa, los trabajadores honestos y esforzados saben que pueden estar tranquilos, los trabajadores que por el contrario no lo hacen si pueden estar preocupados, han practicado también el tema de la transparencia, el regidor

Víquez le consta que ha enviado una enorme cantidad de documentos prácticamente de manera semana, llegan bastantes documentos que tienen que estar siendo respondidos y ellos tienen una circunstancia en este documento en particular el regidor envió una consulta el 13 de julio del 2020 el cual fue contestado por la administración en plazo y por el oficio AM-OF-791-2020 ahí se le adjunto el informe de Recursos Humanos con la información solicitada, el regidor no quedó conforme con la respuesta aparentemente y envío otra consulta a la Jefa a.i. de Recursos Humanos la señora Jeannette Navarro esta consulta la envío directamente al correo de doña Jeannette Navarro, sin poner copia a la alcaldía o informar a la alcaldía de esa consulta, al no informar de esa consulta la alcaldía ellos no tienen forma de darle seguimiento, ni de verificar que fuera atendida en tiempo como lo tratan de hacer constantemente, esto muy lamentablemente a pesar de que la información estaba lista se dio una omisión de la funcionaria en remitir cuando se presentó el amparo, se envió la respuesta que estaba lista desde hacía rato que se había emitido involuntariamente notificar tienen prueba de en los recursos internos donde la documentación se hace llegar a la directora correspondiente por parte de los encargados y esto cree que evidentemente es algo que no debió darse, pero él quiere decir algo él tiene la tranquilidad que ellos actúan de buena fe, él sabía cuándo llegó a la Municipalidad de Cartago que si van a enfrentar algunas cosas desagradables pero les asegura que se sienten muy satisfechos porque están actuando de buena fe, con eficiencia y transparencia, obviamente como ya se dijo este tipo de cosas van a despertar roncha y otros tratan en recurrir a la mentira algunos tratan de recurrir al juego bajo o serruchazo de piso porque no les queda más, no hay posibilidades de denunciar un título falso, la Jefa de Despacho de la Alcaldía es una persona con atestados acreditados inscritos no sólo en el MEP, sino en todas las instancias correspondientes, están en un afán de profesionalizar esta municipalidad, no se los va a tomar de la noche a la mañana, pero si les asegura que lo van a hacer y le van a dar los cartagineses cada vez una municipalidad

más honesta, más transparente, más eficiente y en eso están comprometidos y eso les asegura que lo van a cumplir. - Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado dos votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la moción. -** El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: bueno concretamente, presumible, previsible el resultado de esta votación nuevamente el Concejo rechaza la posibilidad de investigar cosas que están mal igual está bien cada quien con su responsabilidad, que mal que no se haga de esa manera, nada más a lo que manifestado don Mario es lo que puede decir es que un Recurso de la Sala Constitucional que se presentó y que se declaró con lugar don Mario eso es así y que le esperaría la respuesta que dio la sala y que por supuesto no es lo mismo en presentar los recursos que estar en la posición de que a uno le presenten los recursos y que eso entiende que es incómodo por supuesto pero qué es parte de la función y bueno una vez que recibamos la información revisaremos para ver si efectivamente hay alguna más que mencionar, le me dice el asesor que hay varios oficios pendientes de respuestas e incluso algunos de septiembre del año pasado entonces van a revisar exactamente qué falta de responder para gestionar lo pertinente, lástima que se manda un mal mensaje de la gente de Cartago; cuando se hace algo mal simplemente no se investiga en esta etapa cuando se cometen errores simplemente se excusan cuando hay algo que se omite simplemente no pasa nada, e igual ha pasado en múltiples ocasiones ya y bueno simplemente ellos

siguen con la responsabilidad de señalar las cosas iban y van a seguir pidiendo la información que tengan que para seguir con sus funciones, es tan simple como eso y de ejercer con los derechos que les correspondan. -El presidente otorga la palabra compañero al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: justifica su voto negativo porque considera que este tema es propiamente administrativo no cree porque el concejo tiene porque darle órdenes a la administración, entonces justifica el voto y allá quién tenga que pelear con la administración, ellos han solicitado información les ha presentado, porque esa es la deficiencia de los compañeros tanto de la Alcaldía, como de los diferentes departamentos entonces por eso su voto negativo. -El presidente otorga la palabra el regidor Jonathan Arce quién indica: viendo que esto tema es un tema administrativo en realidad no hay porque mandarlo a la Auditoria ya el señor alcalde dio su explicación y por eso su voto es negativo. –El presidente otorga la palabra a la compañera Sonia Marcela Torres quién indica: respecto a esta emoción al haber un reconocimiento de parte de la Sala Constitucional ya un reconocimiento judicial y ser un tema administrativo, es considerable que sea la administración la que siente las responsabilidades pertinentes al caso, por eso justifica su voto negativo. -El presidente otorga la palabra a la compañera Nancy Solano quién indica: igual forma para que por favor conste en actas y que así también se justifique el voto ante los compañeros del Concejo Municipal y las personas que lo siguen, a raíz de las especificaciones ya bastantes claras del señor alcalde y que ya eso transcurrió por la vida judicial considera que es de resorte administrativo, por lo tanto, el voto al rechazo por ese motivo. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor don Carlos Halabi quién indica: si para justificar su voto negativo es un tema que ya pasó por la vía judicial correspondiente y la cual sienta responsabilidad a la administración y no a este concejo no es que estén tapando absolutamente nada, pero son temas que no corresponden al proceso sino a la parte administrativa. -El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quién indica: de la misma manera de justificar su voto negativo al tratarse de un tema

administrativo que sea la administración que deba resolver. -El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quién indica: quiere justificar su voto positivo diciendo que si lamentablemente a esta regiduría le ha faltado información cuando la ha solicitado en oficios que no fueron contestados, lamentable que tengan que llegar hasta esas consecuencias verdad no quisieran seguir actuando de esta manera, pero si no les dejan esa otra alternativa que lo van a seguir haciendo ella como lo ha reiterado en varias ocasiones siendo ella una regidora que está dispuesta a colaborar con el pueblo cartaginés debe de tener claro que está haciendo y dar respuestas claras que consultan a los vecinos y en este caso específicamente cuando se habla de las personas que fueron despedidas, personas que fueron contratadas efectivamente si tenemos conocimientos de algunas personas, sin embargo se les había dicho en algún momento que eso era falso, pero sin embargo quisieran tener el documento en donde se les aclare esta información, por supuesto esperarán en tiempo y forma la aclaración y la documentación aportada por la administración esa es la justificación a su voto. -El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez de réplica quién indica: nada más para decir que él entiende el resultado de la votación entiende que votan 7 a 2 para que no se haga ninguna investigación, lo que no entiende es que es administrativo y el condenado es don Mario, como se va a investigar así mismo y eso es lo que no lograría entender y el Jefe de la Administración es Don Mario, pero entiende el resultado de la votación y es probable que no se mida todo con la misma vara y eso es lo lamentable y cómo lo dice en otras ocasiones cada quien con su conciencia y cada quien con su responsabilidad. -El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quién indica: que es su primer año como miembro del Concejo su pregunta es para Víquez, porque si él es supuestamente de la Fracción de Liberación porque no se le tomó parecer sobre ese Recurso de Amparo que se presentó, esa es la duda que tiene porque él sí es parte de la Fracción de Liberación a él en ningún momento se le tomó parecer o le dijeron firme o qué opina usted sobre esto. -El presidente

le dice don Alfonso quien indica don Rafa yo lo presenté a título personal no fue un Recurso de Amparo colectivo, fue un Recurso de Amparo individual en su condición de regidor, don Rafael le indica lo presentó a nombre de la fracción y la fracción somos todos, el regidor Alfonso le indica no señor lo presenté a título personal si gusta le puedo pasar copia del expediente para que pueda revisar, don Rafael le dice disculpe pero yo entendí que de la Fracción de Liberación, disculpe si fue que le entendí mal, el regidor Alfonso le indica le voy a pasar copia para que lo pueda revisar al detalle don Rafa para que pueda aclarar sus dudas sin ningún problema. –El presidente indica que si sería bueno que le pasara esa copia porque él entendió igual, usted dijo aquí que era de la fracción. -El presidente otorga la palabra compañero Marcos Brenes quién indica: que a veces es mejor ver las cosas de frente y no jugar con el trompo de cada uno, obviamente él entendió lo mismo que don Rafa y es donde vemos que una fracción se contradice y se quiebra está bien gracias. -El presidente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quién indica: a todos los presentes cree que Alfonso hace referencia al término fracción porque no sólo a don Alfonso, doña Beleida o al mismo Pedro no se le han dado respuesta a varios oficios que se han presentado, a ella tampoco le han dado respuesta no sabe a Don Rafa si él ha enviado algún documento, alguna gestión y no se le ha dado respuesta; entonces son varios compañeros de la fracción al cual no se le ha dado respuesta por eso es que hace el término en conjunto a que es una fracción como tal. –El presidente otorga la palabra Grettel Quesada quien indica: les una verdadera lástima que después de que los cartagineses hicimos el cambio que tanto estábamos esperando para que se fuera Rolando Rodríguez del poder después de tantos años de estar ahí, haciendo lo que le dio la regalada gana ahora tengamos que estar lidiar a diario semanalmente en la sesión municipal con compañeros regidores que todavía no han entendido que el cambio se hizo precisamente para mejorar y que la idea era que en Cartago se logrará resolver tantas situaciones que han existido durante años, sin embargo seguimos teniendo personas que quienes creen que con ir a poner

recursos de amparos y con irse a divulgar situaciones que ni siquiera son reales como las que anduvieron hoy circulando en un montón de chats y de cosas y que con eso es lo que van a hacer perjudicar a la administración, ella les pide vehementemente que traten de poner las barbas en remojo porque lo que aquí interesa es que los Cartagos estemos cada día mejor, no podemos seguir en este dime qué te diré, tratando y discutiendo temas que ni siquiera vienen al caso, seamos más serios señores regidores y esto lo está diciendo con nombres apellidos para Alfonso y Beleida seamos más serios por favor. -El presidente otorga la palabra la compañera Beleida Madriz quien indica: que pena con usted compañera ella lamenta muchísimo pero viera que a ella si la gente voto por ella gracias a dios porque cree en su trabajo, no por personas que trabajaran antes eso a ella no le interesa, quién trabajo o no trabajo, a ella lo que le interesa es que está trabajando en ese momento ella lamenta muchísimo por usted porque usted tendrá que soportarla el resto que le queda de tiempo aquí en este Concejo Municipal, gracias a dios está para defender muchísimas cosas para aportar, para aprender y para apoyar lo que tenga que apoyar que sea bueno y qué pena realmente lo siente ahí tendrá que soportarla usted y a los que no les guste por muchísimo tiempo más. –El presidente otorga la palabra compañero Alfonso Víquez quien indica: para decirle a doña Grettel ubiquémonos un poquito en las cosas efectivamente la gente votó y eligió Alianza Demócrata Cristiana pero no les dio un cheque en blanco para que hagan lo que quieran y por supuesto que hay una oposición y eso es válida en democracia usted pretende que todo mundo diga sí a todo y que seamos una estancia de referéndum, él puede entender que dentro de su partido sigan una línea pero los regidores que tienen una independencia de criterio que quieren pensar por ellos mismos y que quieren analizar las cosas y dar su propia opinión pues simplemente nos pegamos a las líneas, es tan simple como eso y eso es así y así es la democracia, y ahora qué cómo cambió la administración municipal los demás tienen que callarse no señora, no funciona así, se lo dice con todo respeto y cariño en realidad el asunto es muy simple o fue que la sala

se equivoco ellos pidieron información de los nombramientos que ha hecho don Mario Redondo en la administración municipal desde el 1 de mayo y la sala dice que nos violaron los derechos fundamentales porque no les dieron la información punto no hay donde perderse, le voy a pasar copia del expediente con el recurso, con lo que contestó la municipalidad y si usted quiere con la resolución pero no confundamos a la gente, no confundamos a la gente porque ahora hay que poner una mordaza a los regidores que no están de acuerdo con algo para que se callen, eso no es así doña Grettel y compañeros no funciona de esa forma y es importante que se entienda que si le niegan la información cada vez que les nieguen información van a tener que recurrir a la Sala Constitucional a pedirla así de simple, y le aclara también a don Rafa y a los compañeros la afectación es para la fracción y nunca dijo que la fracción presentó el Recurso de Amparo en el recurso dicen que al negarle la información a los regidores propietarios y a los regidores suplentes y a la fracción específicamente se afecte el trabajo de la fracción entonces don Marco a èl se le pegan mucho las cosas pero las contradicciones pero procura que no se le peguen por qué pueden ser muy contagiosas, simplemente qué el tema está resuelto el concejo rechazó, que la auditoría investigue el asunto el concejo le da a la administración que se investigue a sí mismo si es el caso pero bueno lo importante lograron que se obliga a la administración a que en un plazo que establece la ley que establece la Sala Constitucional en una sentencia se les entregué la información que se les ha negado, eso es básicamente lo que él quiere decir. -El presidente otorga la palabra compañero David Mita quién indica: don Alfonso usted está en todo su derecho de ir a la Sala Cuarta y si quiere aclararle a los cartagineses que en ningún momento a la Fracción del Partido Liberación Nacional se le ha negado la información, que no hayan respondido por un asunto de trabajo por llevar la mejora a los ciudadanos que los pusieron acá él ha sido testigo del despacho del señor alcalde un cerro de documentos que tiene que estar firmando día a día entonces él está ocupado en traer empleo mejorar esta ciudad, porque los últimos 14

años se multiplicaron por 50 nosotros tenemos un retraso de 50 años vaya Heredia vayan Alajuela, entonces él sí quiere aclarar a los cartagineses que aquí las cosas están haciendo de la mejor manera y lo vuelve a decir no fue que el señor Alfonso Víquez que se le ha negado la información no se le ha contestado y el señor alcalde va a sentar responsabilidades a don Alfonso si usted gusta puede ir don Alfredo y pone la denuncia, él cree que los compañeros han sido bastante claros en que no pueden estar dando le pueden estar órdenes a la administración y entonces no tratemos de enredar el asunto, embarrialar la cancha, tratar de señalar cosas para ocultar otras, este asunto de todos los títulos falsos, el material que se llevan para la casa o para las caballerizas, eso es realmente importante y otras cosas que van a venir de camino que estaban sucediendo y los cartagineses tuvieron un poco de amor y quitaron a Liberación Nacional del poder pongamos las barbas en remojo como dice la regidora Doña Grettell trabajemos por el desarrollo de este cantón. -El presidente otorga la palabra compañero Jorge Morales quién indica: sí la verdad sinceramente le asombra escuchar reacciones sobre este tema hay una cuestión muy simple hay un tema que dice que no la debe, no la teme simple y sencillamente es una información que se tiene que dar si o si, en realidad es una información es pública la información no es de carácter privado y no sabe para los compañeros que operaron negativamente con respecto a eso quiere recordarles que en el artículo 11 de la Constitución Política dice que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir los deberes de la ley que les impone y no pueden arrogarse facultades concedidas sin ella deben prestar juramento y observar cumplir esta constitución y las leyes las acciones para exigir la responsabilidad penal por sus actos es pública, la administración pública en el sentido amplio procedimiento de evaluación y resultados y rendición de cuentas con la responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes, la ley señalará los medios para que esté control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones

públicas, él cree que la ley es bastante y la asombra sinceramente le causa mucho asombro el ver declaraciones como de que de que no, que es una información que se tiene que negar, él cree que la información es pública que todos tienen derecho a saber esa información incluso cualquier ciudadano de este cantón puede ir a pedir la información que la municipalidad de la Administración Municipal tiene todo el deber de dar esa información y si no pues como dice las instituciones públicas están facultadas a dar rendimiento de cuentas, no podemos negar esa información a él le asombra que están un poquito desubicados en el tema la información no es de carácter privado es de carácter público. -El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez de réplica quien indica: solamente para decir que don David de manera muy frecuente le menciona y menciona al partido Liberación Nacional, don David cree que le haría bien leerse el recurso y leerse la resolución de la sala para que tenga claridad que fue lo que pasó básicamente, salvo que uno piense que la sala se equivocó lo reitera, insiste que hay información que no les han dado que van a pedir la que van a analizarla también, efectivamente quieren ver ser transparentemente es parte de la función si es incómodo, estar en una oposición diferente si es incómodo, estar en una posición de administrar y recibir recursos uno y ser condenado, él también es diferente a otra posición, así funciona la democracia, así seguiremos tratando de cumplir la responsabilidad de la mejor forma posible. –El presidente indica cierra con estos 2 últimos comentarios y aprobados la dispensa y se rechazó la moción. –El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: rápidamente en realidad desconocía que cuando la administración a uno no le contesta tiene la opción de presentar un Recurso de Amparo, de hecho en el Concejo de Distrito presentaron varios documentos en el mes de junio que en su momento le respondieron que los estaban considerando como gestiones de particulares a pesar de que Concejo de Distrito es un órgano colegiado les aplicaron acuerdo de la Administración anterior donde indicaba que la Secretaría y la Presidencia Municipal podían seleccionar lo que llegaba o no al

Concejo Municipal, entonces los oficios que se presentaron nunca llegaron al Concejo Municipal pero esos oficios de uno se recibió respuesta otros no entonces a ella le parece muy importante que haya llegado este Recurso de Amparo y ellos conocer hasta los alcances que se tiene la obligatoriedad de contestar la información pero le hace un llamado a don Mario si van a trasladar a la administración ella agradecería que aparte de que revisen los documentos que ha entregado la fracción Liberación Nacional que sean tan amables de revisar los documentos que el Concejo de Distrito de Oriente ha entregado porque ahí también quedó un pendiente de respuesta desde julio del año anterior. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. - MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN QUE INTERPONGA SUS BUENOS OFICIOS Y VALORE INCLUIR PARA ESTE EJERCICIO PRESUPUESTARIO EN UNA PRÓXIMA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UNA PARTIDA DE APROXIMADAMENTE ₡2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES) PARA EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, CON EL FIN QUE LA JUVENTUD NOMBRADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL PUEDA CONTAR CON RECURSOS, ADICIONALMENTE PEDIRLE A ESTE COMITÉ LA PRESENTACIÓN PREVIA DEL PROYECTO A EJECUTAR ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: "…*CONSIDERANDO: 1. Que los programas dirigidos a los jóvenes cartagineses deben fortalecerse impulsando más y mejores planes de desarrollo individual y grupal en el Cantón. 2. Que el 17 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria el Concejo Municipal de Cartago, bajo Artículo 5°, del Acta Nº 40-2020, se acordó: "trasladar a la secretaria para que inicie el proceso de convocatoria a las instituciones, todo de acuerdo con el artículo 24 de la ley 8261 Ley General de la Persona Joven, y sus reformas." 3. Que el proceso de conformación de los representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven*

de Cartago para el periodo 2021-2022 se llevó a cabo en el mes de noviembre 2020 de conformidad al artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven, mismos que se juramentaron en el mes de diciembre del 2020. 4. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven para el periodo 2021-2022, según oficio CPJ-DE-OF- 484-2020 el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven indica que por haberse realizado de forma extemporánea el nombramiento, no será posible realizar la transferencia de recursos a las juventudes cartaginesas. 5. Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 28 de diciembre de 2020, solicitó a la Administración hacer las gestiones necesarias para lograr la transferencia de recursos por parte del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven. 6. Que con el fin de no dejar sin recursos a los jóvenes nombrados y juramentados por este honorable Concejo, para integrar el Comité Cantonal de la Persona Joven del periodo 2021-2022, y ante el compromiso del Sr. Alcalde de impulsar a las juventudes y respaldar sus proyectos; este Concejo Municipal debe respaldar a la Administración y apoyar las gestiones que dirija la Administración para brindar apoyo económico. 7. En los últimos periodos, el Ministerio de Cultura a través del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, ha realizado una trasferencia de recursos correspondiente aproximadamente entre dos millones y dos millones quinientos mil colones. Por tanto: Se mociona con dispensa de trámite de Comisión y somete a consideración del honorable Concejo Municipal, se acuerde: Solicitar respetuosamente a la administración que interponga sus buenos oficios y valore incluir para este ejercicio presupuestario en una próxima modificación Presupuestaria una partida de aproximadamente ₡2.500.000 (Dos millones quinientos mil colones) para el Comité Cantonal de la Persona Joven, con el fin que la juventud nombrada por este Concejo Municipal pueda contar con recursos, adicionalmente pedirle a este comité la presentación previa del proyecto a ejecutar ante la administración Municipal. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Esta presidencia recomienda su dispensa de trámite de comisión y enviar a la administración, en discusión. -El

presidente otorga la palabra compañero regidor Jonathan Arce quién indica: en realidad no quiere entrar mucho por el fondo muchas gracias porque ya todos lo leyeron y en realidad las consideraciones están justificadas lo que están buscando es tener esa opción y que la administración cuando ya brinde su informe del cual fue delegado por este Concejo Municipal presupuestariamente en su oportunidad pueda incluir los recursos para que ellos de una u otra manera puedan trabajar de acuerdo al informe que a futuro les hagan llegar, cree que es importante que sepa la comunidad cartaginesa de que ese Concejo Municipal sigue apoyando a los jóvenes de una u otra manera estén o no estén avalados como lo dijeron o los acredita el Ministerio de Cultura ya que este órgano puede ser adscrito al Concejo Municipal. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: de manera que coincide con don Jonathan en pensamiento con lo que han dicho en un par de ocasiones anteriores independientemente del safis que tuvimos con el Comité de la Persona Joven que por cierto ese concejo rechazó la moción para investigar qué fue lo que pasó ahí en otro tema que también se evita investigar o se evita sentar responsabilidades, le parece lo importante es apoyar a los muchachos y le dice Jonathan que coinciden en eso, que eso es muy importante desafortunadamente se quedaron cortos don Jonathan habla de una propuesta de 2 y medio millones de colones, lo que se está dejando de percibir en 2 años son 8 millones de colones un poquito más de 8 millones de colones eso según le dijo don Jeffrey más de 4 millones por año, lo que el estado le hubiera trasladado a la Municipalidad de Cartago para que los muchachos desarrollen proyectos ahora ya sean dos millones o tres o cuatro o cinco o diez lo que queramos dar van a tener que salir de los recursos municipales no los recursos del Estado, precisamente por la razón de que no está integrado debidamente el Comité de la Persona Joven, sin embargo a él le parece prudente que por lo menos se le dé esos recursos a los muchachos y que apoyemos a ese comité que ya juramentó este Concejo Municipal para que conjunto con la Administración Municipal que ha dicho Don Mario se ha

comprometido a desarrollar actividades para los jóvenes, insisten no solo es deporte hay arte, otras manifestaciones que incluso que son contemporáneas y que no se parecen a las que uno estaba acostumbrado cuando era joven, con cosas lúdicas que ahora uno no las entiende muy bien pero que los muchachos son muy aficionados a ellas y poder apoyar a la gente joven, están de acuerdo con esta moción, incluso ellos tenían preparado una moción muy similar con un monto mayor pero quedan a la espera de lo que la administración municipal resuelva con el fin de apoyar a esta población. -El presidente otorga la palabra compañero regidor David Mitta quién indica: el día jueves se reunieron con doña Rosa cubero ella es la asesora del Consejo Nacional de la Persona Joven estuvieron en su oficina y ella le explicaba que este comité que el Concejo Municipal juramentó es inexistente al no ser avalado por este Consejo Nacional o la Red de la Persona Joven no existe una manera jurídica de que entre en funcionamiento ahora ve muy importante la moción del compañero Jonathan esos recursos se pueden destinar a los jóvenes incluso como lo manifestaron la sesión pasada ya la administración empezó un plan para la prevención del delito y de malos vicios en áreas marginales, no van a ser solamente que estos 2 millones y medio si no va a haber más recursos para los jóvenes del cantón de Cartago. -El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quien indica: a raíz de las manifestaciones de don David Mitta le queda la duda si sería entonces procedente tramitar esta moción le gustaría conocer el criterio de doña Silvia, a él le parece que sería muy lamentable hacerlo así le parece que si hay un comité es posible que la municipalidad llámese como se llame le dé su apoyo económico porque es un comité que la municipalidad juramentó, tal vez aquí lo que hay que aclarar no es el Comité de la Persona Joven al Sistema Nacional sino es un Comité de la Persona Joven o un Comité de Jóvenes de la Municipalidad de Cartago, pero si le gustaría de previo resolver el tema por el fondo pedir el criterio de doña Silvia o bien que se traslade a una comisión para hacer la valoración técnica preliminar que resulte pertinente, tal vez que les aclare en eso para no como decían en su pueblo querían hacer una

palomita y que salga un sapo y no intentar hacer algo que después decirle que están cayendo en una situación que roce con la normativa vigente queda atento a la indicación de doña Silvia. -El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: aunque tiene que ser doña Silvia que responda él va a entrar por el detalle de la emoción que está presentando en realidad la moción es clara la moción está justificándose en los considerandos de que hay una gestión que esté municipal le pidió a la administración que haga, que corresponda que tiene que tener este Concejo Municipal dentro del que está incluido el informe también de la asesora legal tanto la moción este está enviando a la administración entonces la administración en su oportunidad también valorara las condiciones y justificara o no la asignación de recursos de acuerdo al informe que previo se le ha pedido este Concejo Municipal a la Administración Municipal, él no cree que tienen malo porque no hacer una gestión ante la administración y que vaya tomando consideración esta propuesta, se imagina que don Mitta y no va a dudar que don Mitta fue hizo la consulta pero igualmente tenemos que esperar el informe que haga la administración. -El presidente otorga la palabra a la compañera Yahaira Arias quién indica: le parece muy bien la propuesta del compañero Jonathan de igual forma vamos en la misma línea de lo que indicó su compañero Alfonso cree que hay que buscar otras maneras para poder colaborar también con los jóvenes en su caso por ser una regidora en esa misma línea por parte de los jóvenes pues incentiva tanto a su compañero Pedro como otros compañeros regidores así como síndicos que estén al lado y de un acompañamiento oportuno al comité, para que ellos no se sientan solos y estén acuerpados en todo el proceso que viene de ahora en adelante, de igual forma también como indicaba el compañero Alfonso también ellos tienen preparado una moción en la cual tienen varias propuestas para que salgan adelante todos los proyectos de esta población en la provincia Cartago. –El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Nancy Solano quién indica: en la línea de ser constructivos y constructivas le parece que esta moción que presenta el regidor Jonathan

Arce es en buena hora oportuna y cree que va en consonancia también con lo que han discutido en las sesiones del Concejo Municipal anteriores donde han tratado también de estar unidos como Concejo Municipal y encontrar soluciones que realmente puedan permitir que durante estos años que le Concejo Cantonal de la Persona Joven y también juramentados a varios jóvenes que puedan garantizar que de alguna forma puedan trabajar y cree que la moción también es clara en que se pueda dar un acompañamiento de Concejo Municipal con los proyectos que los jóvenes tengan en mente puesto que también pide que se pueda presentar ante el Concejo Municipal los proyectos cree que es una buena moción y está de acuerdo al respecto. -El presidente otorga la palabra a la compañera Asesora Silvia Navarro quien indica: para no entrar por el fondo en este caso lo que es el comité cómo se indicó anteriormente es un comité de la municipalidad y en este caso pues evidentemente al no estar en este caso reconocida por el momento el Consejo Nacional pues claramente no podría en este caso la municipalidad eventualmente contar con este representante ante la Asamblea Nacional pero no es que ellos van a decir que no está debidamente constituida por qué es una atribución estrictamente del concejo verdad. -El presidente otorga la palabra al compañero José David Mita quién indica: reiteró nuevamente que la moción del compañero regidor Jonathan es muy oportuna en cuanto al criterio de la asesora legal, a él le parece que debiera ser una comisión administrativa aparte de eso las comisiones del Concejo eso es potestad del señor presidente de nombrarla únicamente. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: que a él le tranquiliza mucho o le aclara mucho el criterio doña Silvia en el sentido de que no se le puede limitar a la Municipalidad de Cartago la integración de un comité de jóvenes no sería el Comité de la Persona Joven adscrito al Sistema Nacional pero nada consta que ellos tengan esa estructura, le parece que en esa línea con el debido cuidado de guardar la formas legales y evitar una situación donde se vaya a poner entre dicho alguna actuación de este Concejo o de la Administración Municipal de recursos públicos que eso no esa idea tampoco,

le parece pertinente trasladarlo efectivamente a la administración en el entendido de que es un comité no nombrado por el presidente no es una comisión nombrada por el presidente es una comisión especial, es un comité que integró el Concejo Municipal entonces ahí hay algunos ribetes particulares, alguien podría pensar que es un ornitorrinco jurídico pero lo importante es darle forma para entender de qué manera podemos apoyar a esta estructura y darle pues todo el empuje para que estos muchachos que tienen mucha iniciativa y que tienen mucho entusiasmo pues puedan no frustrar sus actividades pues por una situación que provocó la misma municipalidad, entonces dicha las aclaraciones de doña Silvia les parece pertinente trasladar el asunto a la administración en el entendido pues que en un momento posterior a van a hacer algunas propuestas específicas para complementar las acciones de la municipalidad en materia de atención a la juventud del cantón.- Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone enviar a la Administración, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veinte horas con cincuenta y cinco minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

N° 54-2021

Marco Antonio Arias Samudio — Presidente Municipal

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal